

## AYUNTAMIENTOS

### MANZANARES EL REAL

Terminado el expediente de aplicación de contribuciones especiales por obras de alcantarillado, tercera fase, y antes de someterlo a la aprobación de la Corporación municipal, se expone al público a fin de que en el plazo de los quince días siguientes a la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los posibles afectados por las mismas puedan solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, lo que será procedente cuando haya sido solicitada por la mayoría absoluta de contribuyentes, que a su vez representen los dos tercios de la propiedad afectada.

Manzanares el Real, a 14 de mayo de 1982.—El Alcalde, Luis Alvarez.

(G. C.—5.908) (O.—51.491)

### MEJORADA DEL CAMPO

En este Servicio Municipal de Urbanismo se halla de manifiesto al público el estudio de detalle de la manzana comprendida entre las calles B, H y P de esta Villa, promovido por "Arnado, Sociedad Anónima", para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, permanezca expuesto al público durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dicho estudio de detalle, ha sido aprobado inicialmente por esta Corporación el día de la fecha, pudiéndose presentar durante el mencionado plazo de un mes las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas por quienes se crean con derecho a ello; las mismas se presentarán en el Registro General Municipal y se reclamará ante este Ayuntamiento.

Mejorada del Campo, a 7 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.843) (O.—51.471)

### MORALZARZAL

Por parte de don Javier Martín Pascual se ha solicitado licencia para instalación de bar en la finca número 9 de la calle Huerta, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Moralzarzal, a 6 de mayo de 1982.—El Alcalde, Jesús González Domínguez.

(G. C.—5.606) (O.—51.255)

### MÓSTOLES

Doña María Carretero Díaz solicita autorización para instalar mercería en la calle La Paz, número 1.—Expediente número 193/82.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 5 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.709) (O.—51.298)

Doña María Rosario Calcerrada Morales solicita autorización para la apertura de perfumería y bisutería en la avenida de Portugal, número 21, local número 7.—Expediente número 190/82.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 4 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.710) (O.—51.299)

Don Román Fernández Moreno solicita autorización para la apertura de taller

de imprenta de tipografía en la calle Río Jarama, número 5, posterior.—Expediente número 188/82.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 4 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.711) (O.—51.300)

Don Julián Garzas Martín solicita autorización para la apertura de garaje en la calle Montero, número 41.—Expediente número 189/82.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 4 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.712) (O.—51.301)

Doña María Angustias García Alonso solicita autorización para la apertura de colegio de enseñanza preescolar en la calle Juan de Juanes, número 2.—Expediente número 194/82.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 6 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.713) (O.—51.302)

"Ibérica de Reprografía, Sociedad Anónima" solicita autorización para la apertura de fábrica de máquinas de oficina plastificadoras y encuadernadoras en el polígono número 2, parcela número 36.—Expediente número 195/82.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 6 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.714) (O.—51.303)

Don Ignacio Fernández Díaz solicita autorización para la apertura de cafetería-heladería en la calle Baleares, número 12.—Expediente número 196/82.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 6 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.715) (O.—51.304)

Doña Jacinta Martínez Aranda solicita autorización para la apertura de peluquería de señoras en la avenida de la ONU, número 72.—Expediente número 198/82.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 6 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.716) (O.—51.305)

Don Carlos Alberto Cano Blanco solicita autorización para la apertura de pastelería en la calle Ginebra, número 4.—Expediente número 197/82.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 6 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.717) (O.—51.306)

"Joyería Venecia, Sociedad Anónima" solicita autorización para instalar joyería

en la calle Dos de Mayo, número 42.—Expediente número 192/82.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 6 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.718) (O.—51.307)

Doña Luisa Millán Gutiérrez solicita autorización para instalar venta de puertas blindadas y alarmas en la calle Sevilla, número 15.—Expediente número 191/82.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 5 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.719) (O.—51.308)

Por la "Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, Sociedad Anónima" ha sido solicitada devolución de fianza definitiva prestada al abjeto de responder de la adjudicación definitiva de las obras de urbanización del paseo de Arroyomolinos, de esta localidad.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88-1º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público para que todas aquellas personas que creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar reclamaciones ante este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Móstoles, a 5 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.720) (O.—51.309)

Por la empresa "Félix Benito Simón, Sociedad Limitada" ha sido solicitada devolución de fianza definitiva, prestada al objeto de responder de la adjudicación definitiva de las obras de reparación y bacheo de la calle Baleares y otras, de esta localidad.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88-1º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público para que todas aquellas personas que creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar reclamaciones ante este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Móstoles, a 8 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.725) (O.—51.314)

### NAVACERRADA

Resolución de la Alcaldía-Presidencia referente a la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo señalado en la base cuarta de las de convocatoria de la oposición para cubrir una plaza de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 74, de fecha 29 de marzo de 1981, se hace pública la siguiente relación provisional de admitidos y excluidos:

#### Admitidos

1. Alonso Domínguez, doña Isabel.
2. Burgo Espinosa, doña María de los Angeles.
3. Campoamor Menéndez, don Manuel.
4. Da-Cunha Palomino, doña Magdalena.
5. Gutiérrez Molero, doña Mercedes.
6. Lara Martín, doña Martina Montserrat.
7. Montalvo López, doña María Fuencisla.
8. Vélez Lafarga, doña María Teresa.

#### Aspirantes excluidos

Ninguno.

Asimismo, de acuerdo con lo determinado en la base quinta de la referida convocatoria y en relación con el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el Tribunal calificador de la oposición convocada por este Ayuntamiento para proveer la plaza de Auxiliar de Administración General, quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, don Aurelio Rubio Alonso, o miembro de la misma en quien delegue.

#### Vocales:

a) Representante del Profesorado Oficial del Estado, don Dario Alvarez Vences, como titular, y como suplente, don Juan Antonio López Milara.

b) Representante de la Dirección General de Administración Local, don Faustino Pereiro Gete, como titular, y como suplente, don Félix Marín Leiva.

c) Don Julio Héctor Abad-Rodríguez, Secretario de este Ayuntamiento.

Secretario del Tribunal: Don Cirilo Rodríguez Montalvo, funcionario administrativo de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular para el de los interesados, a efectos de que en el plazo de quince días puedan presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen convenientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Navacerrada, 8 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.757) (O.—51.318)

### NAVALAGAMELLA

Por el Pleno del Ayuntamiento de Navalagamella del 6 de mayo de 1982, se aprobó inicialmente la modificación de las normas subsidiarias en vigor, en su polígono 11, y sólo en lo referente a la tipología de usos, antes RU5, subtipos X, Y, que quedarán como sigue: Tipología de usos RM-2, subtipos X, consistente este cambio en viviendas de tres alturas por chalets unifamiliares, quedando la edificabilidad y equipamiento igual.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 41-1 del texto refundido de la ley del Suelo, para que los interesados puedan interponer las reclamaciones oportunas durante treinta días, en este Ayuntamiento.

Navalagamella, a 12 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.842) (O.—51.470)

### NAVALCARNERO

No habiéndose formulado, dentro del plazo concedido para ello, reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para proveer en propiedad una plaza de Policía municipal, mediante oposición, y que apareció publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 93, del día 21 de abril de 1982, la misma queda elevada a definitiva.

El Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas estará compuesto de la forma siguiente:

Presidente: Don Francisco Sandoval Caballero, y como suplente, don Manuel Cardeña Jordán, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

#### Vocales:

Don Félix Marín Leiva, en representación de la Dirección General de Administración Local, y como suplente, don Juan B. Pesquero Granullaque.

Don Francisco de Asís Tornos Oliveros, en representación de la Jefatura Central de Tráfico, y como suplente, doña Isabel Vevia Romero.

Don Adolfo Escribano Vaquero, en representación del Profesorado Oficial del Estado, y como suplente, don Angel Abraham Bernardino.

Don José Balgación Gonzalo, Secretario general de la Corporación, en representación de los funcionarios municipales, o funcionario en quien delegue.

Secretario: Don José Balgañón Gonzalo, o funcionario en quien delegue.

El orden en que habrán de efectuarse las pruebas los opositores, en aquellas que no se puedan realizar conjuntamente, será el siguiente:

1. — D. Enrique Moreno Alejo.
2. — Julio Miguel Colomo Alvarez.
3. — Francisco Javier Sánchez Lozano.
4. — José Luis Martínez González.
5. — Rafael Pardo Márquez.
6. — Fernando Gil Nombela.
7. — Juan Antonio García Villada.
8. — Juan Zazo Prieto.
9. — Clemente Javier Díaz Díaz.
10. — Manuel Jordán Rodríguez.
11. — Antonio Jesús Macein Morcillo.
12. — José Antonio Toledo González.
13. — Tomás Berdial Lucas.
14. — Antonio Agudo Aguilar.
15. — Eugenio Miguel Barcia González.
16. — Juan Blanco Fernández.
17. — Angel Loreto Lucas González.
18. — Jesús Luis Arribas Díaz.

El presente edicto estará expuesto durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, las que en caso de producirse se presentarán en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina.

Se señala el día siguiente hábil al en que finalice la exposición del presente edicto para la celebración de las pruebas, a las nueve de la mañana.

Navalcarnero, 11 de mayo de 1982.—El Alcalde, Francisco Sandoval Caballero. (G. C.—5.911) (O.—51.498)

**PARACUELLOS DEL JARAMA**

Solicitada la devolución de la fianza por el contratista de las obras de urbanización de las calles Madrid y otras en esta localidad, don Mariano Santos Fermosel, en representación de "Tebasa", se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en plazo de quince días.

Paracuellos del Jarama, 12 de mayo de 1982.—El Alcalde, Ricardo Aresté. (G. C.—5.900) (O.—51.483)

**PARLA**

De conformidad con lo previsto en las bases para la provisión de una plaza de Técnico de Administración General, aprobadas por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, se acuerda elevar a lista definitiva la provisional, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 16 de enero de 1982, una vez transcurrido el plazo impugnatorio sin que se haya producido ninguna reclamación.

La composición del Tribunal, según las bases de la misma, será la siguiente:

Presidente: Titular, don Francisco González Fernández, Alcalde, y suplente, don Francisco Llerena Maroto, Concejal Delegado de Régimen Interior.

Vocales: Por la Dirección General de Administración Local, don Félix Marín Leiva, y suplente, don Antonio Dubois de Vargas. Representante del Profesorado Oficial del Estado: Titular, don Juan Antonio López Milara, y suplente, don Jesús Polo García-Villoslada.

Representante de la Abogacía del Estado en la provincia: Titular, don Ernesto Maraver Sánchez, y suplente, don José Francisco Javier Mateu Istúriz.

Titular, don César Otero Villoria, Secretario general, y suplente, doña María del Carmen Duro Lombardo, Oficial Mayor.

Secretario: Don César Otero Villoria y, en su defecto, el funcionario en quien delegue.

Parla, 3 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.570) (O.—51.219)

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma tercera del artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporacio-

nes Locales y en ejecución de lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en fecha 8 de mayo de 1982, se hace público lo siguiente:

1º En el concurso-subasta que se viene tramitando para la contratación de las obras de "Proyecto de acondicionamiento parcial de la red de distribución de agua a Parla, proyecto número 2, sector Villajuntus II", se han declarado admitidas a la segunda parte de la licitación las siguientes empresas:

"Obras y Conducciones, Sociedad Anónima".

"Imes, Sociedad Anónima".

"Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima".

"Inserción, Sociedad Anónima".

2º Se elimina a la empresa licitadora no incluida en la anterior relación, conforme al pliego y a los informes técnicos.

3º Se señalan las doce horas del tercer día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para la apertura de los sobres de "Oferta económica" de las empresas admitidas, que tendrá lugar en la Casa Consistorial.

Parla, 11 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.754) (O.—51.315)

Por parte de doña Amparo García Velasco se ha solicitado licencia para un taller de reparación de radiadores en la finca números 8 y 10 de la calle San Sebastián, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 8 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.788) (O.—51.420)

Hallándose vacante una plaza de Oficial Jefe de la Policía Municipal, por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 15 de febrero de 1982, se convoca concurso para la provisión de la plaza indicada, con sujeción a las siguientes:

**BASES**

Primera. Objeto de la convocatoria.—Consiste en la provisión de una plaza de Oficial de la Policía Municipal, encuadrada en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales, clase Policía Municipal, con categoría de Oficial. Se encuentra dotada con el nivel de proporcionalidad 10, trienios, grado, pagas extraordinarias y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en el concurso será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años y no exceder de los cincuenta y cinco en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias.

A los solos efectos de la edad máxima para el ingreso se computará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) Carecer de antecedentes penales, referidos a delitos comunes.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad con arreglo a las leyes y reglamentos.

Tercera. Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en el que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, y que se comprometen a jurar o prometer, conforme al Real Decreto número

707/1979, de 5 de abril, que dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio extractado de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

La instancia deberá ir acompañada de los documentos acreditativos de cada uno de los méritos que, a efectos de su valoración en el concurso, se aleguen por los aspirantes.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta. Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; el Director o Jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad o, en su defecto, un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación; un representante del Colegio Oficial respectivo de la Comunidad Autónoma o del Ente Preautonómico o, de no haberlo, un representante designado por la Administración del Estado o, en su caso, por la Comunidad Autónoma o Ente Preautonómico que corresponda; un funcionario de carrera, si lo hubiere, designado por la Corporación Local; un representante de la Jefatura Central de Tráfico. La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes. La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Baremo del concurso.—Los méritos serán valorados por el Tribunal, con la siguiente puntuación:

1º Poseer la graduación de Oficial de las Fuerzas Armadas en cualquier escala, un punto.

2º Ejercer o haber ejercido el mando como Oficial Jefe en un Cuerpo de Policía Municipal, dos puntos.

3º Experiencia de mando en Fuerzas Armadas como Oficial, por cada año, 0,50 punto.

4º Experiencia como Oficial-Jefe al mando de un Cuerpo de Policía Municipal durante un periodo mínimo de seis meses ininterrumpidos, cinco puntos.

5º Poseer estudios de nivel Bachillerato Superior o equivalente, un punto.

6º Poseer estudios de nivel Universitario Superior o Escuela Técnica Superior, 1,5 puntos.

7º Experiencia en profesorado en Fuerzas Armadas o Policía Municipal, hasta dos puntos.

8º Cursos realizados en temas de transporte o vehículos, un punto.

9º Experiencias en jornadas, seminarios y visitas profesionales sobre Seguridad Ciudadana o Policía Municipal, hasta dos puntos.

10. Por acreditar residencia en el área

metropolitana de la provincia de Madrid durante un periodo mínimo, continuado, de cinco años, 0,5 punto.

Séptima. Presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal elevará la relación, por orden de puntuación, a la Presidencia de la Corporación para que se efectúe el nombramiento a favor del concursante con mayor puntuación.

Los concursantes propuestos presentarán, en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Bachillerato Superior o equivalente, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Ministerio, Corporación Local u organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Presidente, el concursante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; quedarán en la situación de cesantes aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada.

Octava. Incidencias.—El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Parla, 12 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.914) (O.—51.497)

**POZUELO DE ALARCON**

Corrección de erratas al pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para contratación del servicio de recogida y eliminación de basuras y residuos, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 1 de mayo de 1982.

Artículo segundo, d) dice: "... retirada de cualesquiera otra clase de basuras, escombros o residuos que la administración municipal considere necesarios al efecto, siempre que los mismos no excedan de metros cúbicos..."; debe decir "... siempre que los mismos no excedan de dos metros cúbicos...".

Pozuelo de Alarcón, 5 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.794) (O.—51.426)

#### PINTO

##### Concurso-subasta

Concurso-subasta para contratar las obras de construcción de nueva Casa Consistorial y reforma de la actual.

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de abril de 1982, artículo 120 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local aprobado por Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia el siguiente concurso-subasta:

1º Objeto del contrato.—Las obras de construcción de nueva Casa Consistorial y reforma de la actual.

2º Tipo de licitación.—47.497.647,90 pesetas.

3º Plazo.—La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de ocho meses.

4º Pagos.—Los pagos se realizarán por certificación de obra conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el presupuesto de inversiones de 1982.

5º Proyecto y pliego de condiciones.—Están de manifiesto en las oficinas municipales de las nueve a las catorce horas.

6º Garantía provisional.—Para participar en el concurso-subasta 317.488 pesetas.

7º Garantía definitiva.—Que prestará el adjudicatario que vendrá obligado a prestar la garantía definitiva que resulte de aplicar los porcentajes mínimos que señala el artículo 82 del Reglamento de Contratación sobre el importe del remate.

8º Proposiciones.—Los licitadores presentarán sus proposiciones en las oficinas municipales de nueve a catorce horas de los días laborables, en el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria del concurso-subasta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia o del Estado, último que se publique, en dos sobres cerrados que pueden estar lacrados y precintados, conforme a las siguientes normas:

a) El sobre que encierre el primer pliego se titulará "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para contratar las obras de construcción de nueva Casa Consistorial y reforma de la actual", y se titulará "Referencias" e incluirá una memoria, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula segunda del pliego de condiciones.

b) El sobre que encierre el segundo pliego se titulará del mismo modo que el primero y se titulará "Oferta económica" e incluirá proposición con arreglo al siguiente modelo, en la que el licitador concrete el tipo económico de su postura.

##### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., Documento Nacional de Identidad número ....., expedido el ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de .....), toma parte en el concurso-subasta de ....., convocado por el Ayuntamiento de ....., en el "Boletín Oficial" de ....., número ....., de fecha ....., a cuyo efectos hace constar:

a) Ofrece el precio ..... pesetas, que significa una baja de ..... sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones del concurso subasta.

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en el concurso-subasta.

e) Acompaña último recibo de contribución industrial y justificante de estar al corriente de pago de cuota de la Seguridad Social.

(....., a ..... de ..... de 19.....)

9º Apertura de proposiciones.

a) Primer período, sobres titulados "Referencias": en la Casa Consistorial de Pinto, a las doce horas del día hábil siguiente a transcurridos diez desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia o del Estado (último que se publique).

b) Segundo período, sobres titulados "Oferta Económica": En la Casa Consistorial de Pinto a la hora y día que se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Pinto, a 11 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.612) (O.—51.258)

Convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de seis plazas de Guardias de la Policía Municipal de este Ayuntamiento.

#### BASES

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de concurso-oposición libre, de seis plazas de Guardias de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, encuadradas en el subgrupo de Servicios Especiales, apartado a), Policía Municipal, y dotadas con el sueldo anual correspondiente al índice de proporcionalidad 4, grado, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario conforme a los artículos 33 y 99 del texto articulado por el Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de treinta y cinco, referidos al término del plazo de presentación de instancias. De conformidad con lo establecido en la norma séptima del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el exceso de límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

c) Carecer de antecedentes penales y presentar la declaración complementaria a que se refiere el artículo segundo de la Ley 68/1980, de 1 de diciembre.

d) No padecer defecto físico ni enfermedad que le impida el desempeño de las funciones propias del cargo.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad del artículo 36 del Reglamento de funcionarios de la Administración Local.

f) Estar en posesión del certificado de estudios primarios o equivalente.

g) Estar en posesión del carnet de conducir de la clase B.

h) Tener cumplido el servicio militar sin nota desfavorable o estar exento del mismo por causa que no sea de inutilidad física.

i) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

En todos los casos deberán reintegrarse con póliza del Estado de 25 pesetas, un sello municipal de 10 pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de cinco pesetas, éste con carácter voluntario.

Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 500 pesetas serán satisfe-

chos por los aspirantes al presentar la instancia.

La instancia irá acompañada de "curriculum vitae" de los solicitantes, así como de los certificados que acrediten reunir los méritos que se alegan.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

4.1. Examen médico.—Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y por medio de anuncio público que se expondrá en el tablón de anuncios a partir del décimo día hábil, siguiente al de la terminación de dicho plazo, los aspirantes serán convocados para que en el lugar y fecha que se indique, se presenten con carácter obligatorio para reconocimiento médico.

4.2. Verificado el reconocimiento médico, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será pública asimismo en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador será designado por la Alcaldía-Presidencia y estará constituido de la siguiente forma:

Presidente.—El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales.—El Jefe del Cuerpo de la Policía Municipal.

Un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función.

Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Un Profesor de Educación Física que sólo actuará en los ejercicios de su especialidad.

Secretario.—El de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo del concurso-oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se pueden realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria, quince días antes de comenzar el primer ejercicio se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Fases del concurso-oposición.

1.ª Fase de oposición.—Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno más previo, también obligatorio, de aptitud física. Estos ejercicios tendrán el carácter de eliminatorios.

Ejercicio previo.—Los admitidos a la oposición deberán superar las siguientes pruebas de aptitud física realizadas en el lugar y ante el Profesor de Educación Física.

1. Salto de longitud, dos metros con los pies juntos.

2. Carrera de 50 metros en nueve segundos.

3. Abdominales, 35 flexiones en sesenta segundos.

4. Lanzamiento balón medicinal, tres kilogramos, siete metros.

5. Mil metros de carrera en cuatro minutos veinte segundos.

Primer ejercicio:

a) Escritura al dictado de un texto señalado por el Tribunal durante un período máximo de veinte minutos. Se calificará la ortografía, limpieza y claridad del escrito.

b) Resolución de dos problemas de aritmética elemental en el plazo máximo de veinticinco minutos.

Segundo ejercicio:

Contestar oralmente en un período máximo de veinte minutos dos temas, uno de cada parte extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anejo a la convocatoria. El Tribunal podrá formular preguntas a los opositores durante un tiempo máximo de veinte minutos, sin sujeción a temario concreto y en materias afines o directamente relacionados con la función a desempeñar.

Tercer ejercicio:

Redacción de una denuncia o parte de servicio o informe en relación con la actividad específica de la Policía Municipal, con base en un supuesto propuesto por el Tribunal, valorándose la redacción, conocimiento de las disposiciones legales y ordenanzas municipales, así como la composición gramatical, tratamiento a autoridades y personas en general. Asimismo los opositores desarrollarán un ejercicio de aplicación práctica de las ordenanzas municipales a propuesta del Tribunal.

2.ª fase: Concurso.—Los opositores deberán haber aportado documentación acreditando los méritos computables a efectos de esta fase concurso según el baremo siguiente:

1. Por el tiempo de servicio prestado en cuerpos de Seguridad del Estado superior a un año, tres puntos.

2. Por su condición de Policía Municipal Funcionario al servicio de un Ayuntamiento por tiempo superior a un año, tres puntos.

La puntuación obtenida en el concurso será tenida en cuenta a efectos de aumentar nota, de tal manera que el total de puntos obtenidos será sumado a la puntuación de la oposición.

Octava. Calificación.—La calificación del ejercicio previo determinado en la base séptima, será de "apto" o "no apto".

La calificación de los ejercicios de la oposición será eliminatoria y calificada hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios de la oposición será de cero a diez.

La calificación de la oposición se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de clasificaciones de la oposición estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y dividido por tres. Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

La calificación del concurso vendrá dada por la suma de los puntos obtenidos según el baremo que se determina en la base 7, apartado 2a, fase concurso.

El orden de la calificación definitiva del concurso-oposición estará determinada por la suma de la puntuación definitiva de la oposición más la puntuación del concurso.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará inmediatamente la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base segunda y que son:

1. Partida de nacimiento.
2. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de pruebas selectivas, así como declaración complementaria de conducta ciudadana según Ley 68/1980, de 1 de diciembre.
3. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad enumerada en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el servicio de las funciones públicas.
4. Documento acreditativo de la posesión del carnet de conducir de la clase B.
5. Certificado de estudios primarios o equivalente.

6. Cartilla militar o certificado en el que conste haber servido en el ejército sin nota desfavorable, o escrito acreditando estar exento.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por fasedad de la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Terminado el plazo de presentación de documentos, los aspirantes aprobados tendrán obligatoriamente que realizar un test psicotécnico calificado por la entidad que se designe al efecto. Los tests serán psicométricos con el fin de medir las aptitudes intelectuales y específicas requeridas por el puesto, y tests proyectivos y entrevista personal.

Los aspirantes que habiendo aprobado el concurso-oposición no superasen los tests psicotécnicos indicados, no podrán ser nombrados Guardias de la Policía Municipal, por lo que serán eliminados. Concluidos los tests se realizará la propuesta de nombramiento definitiva que será presentada a la Comisión Municipal Permanente. Los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada quedarán en la situación de cesantes.

Décima. Incidencias.—El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Pinto, a 14 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).

PROGRAMA

Temas de organización municipal:  
1.1 La Constitución Española de 1978. Principios generales.

2. Autoridades locales y provinciales. El Alcalde.
3. El Ayuntamiento y su composición y competencias.
4. Funciones de la Policía Municipal.
5. Funcionarios de la Administración Local. Derechos, deberes y situaciones.
6. Orden Público. Situaciones que pueden darse.
7. Notificaciones, citaciones y denuncias.
8. La función de auxilio al orden público. Actuaciones concretas, la función de vigilancia y ordenamiento del tráfico.
9. El cumplimiento de las ordenanzas municipales. La cooperación a la representación corporativa.
10. Multas municipales, conceptos y clases. El procedimiento sancionador. Sus fases y problemas.
11. Conocimientos de los distritos municipales y callejero del término.

Temas de tráfico y circulación:

1. Código de la Circulación. Breve referencia a su articulado. Artículos 1 al 72.
2. Idem anterior. Artículos 73 al 142.
3. Idem anterior. Artículos 143 al 202.
4. Idem anterior. Resto de los artículos.

5. Breve referencia al servicio del taxis.

Pinto, a 29 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.759) (O.—51.320)

SAN FERNANDO DE HENARES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64 de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular: Don Andrés Cogorro Bartolomé.

Actividad: Taller de reparación pequeño de electrodomésticos.

Emplazamiento: Calle Palencia, número 2.

Titular: "Carmona y Gómez, Sociedad Anónima".

Actividad: Almacén de productos químicos de perfumería y peluquería.

Emplazamiento: Camino de la Vega, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 7 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.575) (O.—51.224)

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 1982, el estudio de detalle de los terrenos de industria artesana y pequeños talleres, sita entre las calles de Zamora, límite término de Coslada y otros, en San Fernando de Henares, promovido por don Enrique Peris Jimeno, se expone al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de presentación de reclamaciones: Un mes, a contar del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Presentación de reclamaciones: Registro General de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno de esta Corporación.

Lo que se hace saber para general conocimiento y efectos, haciéndose constar que durante el período de información pública indicado podrá ser examinado el estudio de detalle por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

San Fernando de Henares, a 10 de mayo de 1982.—El Alcalde accidental, Enrique Escobar Pérez.

(G. C.—5.697) (O.—51.286)

Relación provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición convocada para la provisión, en propiedad, de una plaza de Asistente Social. Por el turno libre:

Admitidos

Doña María del Carmen Hurtado Sánchez.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, en su caso, en el plazo de quince días, conforme dispone la base tercera de la convocatoria.

San Fernando de Henares, a 29 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.758) (O.—51.319)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Por decreto de la Alcaldía-Presidencia de 3 de mayo de 1982, se ha aprobado provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para la provisión, en propiedad, de siete plazas de Guardias de la Policía Municipal, de las que dos son para personal femenino, que se compone de la siguiente forma:

Admitidos femeninos

- María Eugenia Álvarez González.
- María Gloria Armesto Álvarez.
- María del Rocío Carretero Santos.
- Soledad Casero Gallego.
- Isabel Collado González.
- Paloma Fernández Sánchez.
- Angela Ferreira Guerra.
- María Ascensión Esperanza García-Giraldo.
- Isabel Gibaja Rodríguez.
- Manuela Godoy Márquez.
- Isabel Violeta Gusi Flores.
- Francisca Hurtado Godoy.
- María Elena Lledó Blanque.
- Elisa Martín Aguado.
- Aurora Miguel Soriano.
- Mercedes Mora Escobar.
- María del Carmen Obispo Sotillo.
- Antonia Peña Martínez.
- Josefa Ramírez Vázquez.
- María del Pilar Tuñón Pérez.
- Elena Vaquerizo Pérez.
- Concepción Villalón Blesa.

Excluidos femeninos

Ninguno.

Admitidos masculinos

- Agustín Abril Durán.
- Miguel Ángel Alonso Díez.
- Ruperto Alonso Morillejo.
- Gregorio Alonso Tardón.
- Tomás Aparicio Serrano.
- Alfonso Arévalo Baeza.
- José Manuel Arias Peinador.
- Rafael Arroyo Muelas.
- César Ayola Garrote.
- José Antonio Barbado Montenegro.
- Antonio José Barranco Pertiñez.
- Alfonso Bayón Becerra.
- Francisco Javier Borderías Latas.
- Alfredo Bragado Hernandez.
- Mariano Brasal Martínez.
- Marcelino Cabrero del Olmo.
- Victor Calvo Rueda.
- Miguel Ángel Calles Lozano.
- Daniel Campos Matarranz.
- Francisco Campos Moza.
- José Gabriel Cobo de Guzmán Romero.
- Angel Collado González.
- José Luis Collado González.
- Manuel Corpas Lama.
- Luis Miguel Martín.
- Manuel Cubero Fernández.
- Pedro Deben Miranda.
- Francisco Alvaro Díaz Aguado.
- Manuel Escobar Calderón.
- Julián Esteban Sanz.
- Saturnino Feito Velasco.
- Pedro Fernández Fuentes.
- Vicente Fernández Masllau.
- Carlos Fernández Tejado.
- Carlos García Álvarez.
- Pedro García Martín.
- José Ramón García Recamán.
- Julián García Rodríguez.
- Ignacio García Ruiz.
- José Javier Garrido Munera.
- Manuel Gómez Balea.
- Adolfo Gómez Carbonel.
- Antonio Gómez Monjas.
- Dionisio Gómez Santos.
- Juan José González Fernández.
- Jerónimo González Rus.
- Antonio González Serrano.
- Cándido González Truchado.

José Luis Guindo Gualda.  
Antonio García-Consuegras  
Martín-Gil.

- Juan Hernández de la Cuesta.
- José Antonio Izquierdo Puerro.
- José Andrés Jiménez Jiménez.
- Angel Lara González.
- Joaquín Lasa García.
- José Lizancos Martín.
- José María López Carrasco.
- Angel López Mínguez.
- José Luis López Pinto.
- Angel López Sánchez.
- Fernando López Sevilla.
- José Macallo Ormeño.
- Juan Antonio Martín Marcos.
- Juan José Martín Sánchez.
- Domingo Martínez Cedeño.
- Segundo Martínez Collado.
- Juan Carlos Martínez Hornos.
- Ramón Martínez Martínez.
- Francisco Javier Mateos Monjas.
- Juan Meco Gómez.
- Pascual Menéndez Llorente.
- Saturio Mielgo Rebollo.
- Manuel Molina Carretero.
- Juan Molina Redondo.
- José Roger Monasterio Hernández.
- Francisco Montalbán Campos.
- Francisco Monteros Nogal.
- Vicente Jesús Moreno Alvaro.
- Julio Moreno Fernández.
- Basilio Moreno Sepúlveda.
- Gregorio Morillo Acedo.
- Miguel Naranjo Ruiz.
- Hermenegildo Nsonso Nsang.
- Sebastián Paniagua Sánchez.
- Francisco Javier Pecharrromán Taboada.

- Carlos Alberto Pedraza Domínguez.
- César Prudencio Pedro Crespo.
- José Francisco Perdigueru Malanda.
- Angel Pérez García.
- Avelino Pérez Mayo.
- Isidoro Rábanos Tirados.
- Félix Ramos García.
- Juan Ramos Tello.
- Félix Rivas Mondéjar.
- Carlos Alberto Rodríguez Batres.
- José Matías Rodríguez Martínez.
- Alejandro Rodríguez Ramírez.
- Fernando Roncero Sánchez-Crespo.
- Francisco Ruiz Triviño.
- Jesús Savarriegos Lain.
- José Luis Santana Marrero.
- Francisco Sanz Alba.
- Primitivo Sanz Merino.
- Francisco Sigüero Benito.
- Manuel Sorreto Marín.
- Luis Suárez Calvo.
- Gabriel Trejo González.
- Francisco Javier Vaquerizas Jiménez.
- José C. Vaquerizas López.
- Luis Vázquez González.
- Alberto Velasco Guerra.
- José Viala Uribe.
- Tendis Vicente Barrios.
- Jerónimo Yubero Sierra.
- Román Yuste Díaz.
- Tomás Yuste Díaz.
- Luis Miguel Zapata Hormigos.

Excluidos masculinos

Ninguno.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el párrafo tercero de la base tercera de la convocatoria y al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid o del Estado y subsanación de defectos, en su caso, por los interesados.

San Sebastián de los Reyes, a 3 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.564) (O.—51.213)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José Ramos Recio, en representación de "Raype, Sociedad Limitada", ha solicitado licencia para instalar venta de saneamientos en la calle Río Duero, número 2.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL

de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 10 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.828) (O.—51.456)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Luis Santos Quevedo ha solicitado licencia para instalar un depósito de G. L. P. en la urbanización Ciudadcampo "Puertas Verdes".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 10 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.829) (O.—51.457)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Razmick Tataws Hartunian Tabrizi ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano en la calle Guadalix, parcela 5-76, urbanización Fuente Fresno (cambio de titular).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 11 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.830) (O.—51.458)

#### SOTO DEL REAL

Aprobado por esta Corporación municipal en el pleno celebrado el día 23 de abril de 1982, el proyecto de parcelación del polígono 39 de las N. S. C., de la finca denominada "Matarrubias, Fuente de la Nava y los Llanos", promovida por "Promociones Soto, Sociedad Anónima", queda expuesta al público durante el plazo de un mes, al objeto de reclamaciones en la Secretaría municipal.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas estén interesadas puedan examinar el proyecto y documentación aportada, y presentar en su caso las reclamaciones pertinentes.

Soto del Real, 11 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.807) (O.—51.439)

#### TORREJON DE ARDOZ

Don Felicísimo García Arribas solicita licencia municipal para el ejercicio de bar-repostería en la calle de Lorencia, 96.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 6 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.694) (O.—51.283)

Don Felipe Rafael Morillo Molina, Recaudador y Agente Ejecutivo del ilustrísimo Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Luis Basanta Martínez, por débitos al ilustrísimo Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, de 237.600 pesetas por el principal del débito, 47.520 pesetas por el recargo de apremio, 42.768 pesetas por el principal del débito, 8.554 pesetas por el recargo de apremio y un presupuesto de 50.000 pesetas para responder de las costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia.—Autorizada por el señor Alcalde de este ilustrísimo Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento el día 9 de febrero de 1982, como de la propiedad de don Luis Basanta Martínez, procedase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 28 de junio de 1982, a las once horas en el Juzgado Comarcal de esta localidad, bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo, y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento a la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º Que son objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe:

Urbana.—Piso en Torrejón de Ardoz, cuarta, letra A, en la cuarta planta alta del edificio, destinado a vivienda de la casa número 8 de la calle Cardoso. Consiste de tres dormitorios, comedor, cocina y aseos, ocupa una superficie aproximada de 65,50 metros cuadrados. Linda: Al frente, hueco de la escalera, patios interiores y con la vivienda letra D, de la misma planta; derecha, entrando, vivienda letra B, de la misma planta; izquierda, Ronda del Saliente, y fondo, Angel Soriano Felipe. Tiene una terraza en la calle Ronda del Saliente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, en el tomo 1.918, folio 199, finca número 12.054, inscripción segunda. Tasado en valoración que servirá de tipo de subasta en la primera licitación 1.600.000 pesetas. Postura admisible en la primera licitación, 2/3, 1.066.660 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación, el 75 por 100, 1.200.000 pesetas. Postura admisible en segunda licitación 2/3, 800.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente, en metálico, en la mesa de subasta fianza de un 20 por 100 como mínimo del tipo, entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.º Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente que se halla de manifiesto en la oficina recaudatoria, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título.

5.º Que el ilustrísimo Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, se reserva el derecho de pedir la adjudicación al mismo Ayuntamiento de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme a los artículos 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

Torrejón de Ardoz, 13 de mayo de 1982.—El Recaudador (Firmado).  
(G. C.—5.846) (C.—1.000)

"Exagro, Sociedad Anónima", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de maquinaria agrícola, ganadera y de uso veterinaria en la calle Acacias, número 33.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 12 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.901) (O.—51.484)

#### TORRELODONES

En la sesión del Pleno del Ayuntamiento, celebrada el día 30 de abril de 1982, fueron aprobados los pliegos de condicio-

nes para contratar por concierto directo las obras de renovación de pavimento de varias calles del término municipal de Torrelodones.

Durante el plazo de cuatro días desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Torrelodones, a 7 de mayo de 1982.—El Alcalde, Serapio Calvo Miguel.  
(G. C.—5.844) (O.—51.472)

#### VALDEMORILLO

En sesión ordinaria del día 7 de mayo de 1982, se acordó sacar a concurso-subasta el servicio de conservación y entretenimiento de las zonas ajardinadas creadas en esta localidad, para lo que se hace saber que:

Durante ocho días, a partir del siguiente en que aparezca este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas, que servirán de base al siguiente concurso:

1.º Objeto del contrato.—Tiene por objeto la conservación y entretenimiento de las zonas ajardinadas, creadas en el casco urbano de esta Villa, es decir, La Nava, plaza del Cristo, plaza de la Iglesia y plaza de la Constitución.

2.º Tipo de licitación.—El tipo de licitación, será el de 700.000 pesetas (setecientos mil pesetas) anuales, por la prestación del servicio de que trata este pliego de condiciones, que será abonadas por el Ayuntamiento.

3.º Duración del contrato.—El servicio tendrá de duración un año, a partir de la fecha en que se fije en el contrato correspondiente, siendo prorrogable por otro año y así sucesivamente si no es denunciado por alguna de las partes, con antelación de tres meses a la fecha de su terminación.

4.º Los plazos de licitación.—Por razones de urgencia y de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se reducen a la mitad.

5.º Todos los gastos que origine la presente licitación serán de cuenta del adjudicatario.

6.º Los licitadores podrán hacer aquellas sugerencias que estando comprendidas dentro de las condiciones establecidas, mejoren las mismas y puedan influir en su día, en la adjudicación de este concurso.

7.º Garantía provisional.—Para tomar parte en el concurso es preciso acompañar a la proposición, el documento que acredite haber constituido la garantía provisional, consistente en el 5 por 100 del tipo de licitación.

8.º Garantía definitiva.—Quien resulte adjudicatario del servicio, vendrá obligado a constituir una garantía definitiva consistente en el 6 por 100 de la adjudicación.

9.º Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil después de transcurridos los diez días también hábiles al que expire el plazo de los ocho días de la exposición del pliego de condiciones anteriormente citado.

10.º Admisión de plicas.—El plazo de admisión de plicas terminará el día anterior hábil, a su apertura, a las doce horas.

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años, de edad, estado ..... profesión ..... vecino de ..... (.....), con domicilio en ..... con Documento Nacional de Identidad número ..... en nombre propio o en representación de ..... hace constar:

Que enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a la conservación y entretenimiento de las zonas ajardinadas creadas en esta localidad con sujeción estricta al proyecto

y demás previsiones, en la cantidad de ..... (en número y letra) ..... pesetas anuales, ofrezca la baja en el tipo de licitación de ..... pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de ..... pesetas, como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma)

Valdemorillo, a 12 de mayo de 1982.—El Alcalde, José Partida Ventura.  
(G. C.—5.838) (O.—51.466)

Durante ocho días, a partir del siguiente en que aparezca en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia este edicto, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que servirán de base para proceder a la subasta del aprovechamiento de los pastos y caza de la Dehesa de Propios de este Ayuntamiento.

Que la referida subasta tendrá lugar el día siguiente hábil, después de transcurridos los veinte días hábiles siguientes al en que expire el plazo de los ocho anteriormente citados, admitiéndose las proposiciones durante el término de dichos veinte días hábiles, a contar del siguiente a la terminación del primer plazo de ocho días de exposición al público de los pliegos.

Las plicas se presentarán en las oficinas municipales en días laborables y horas de trabajo en el Registro de entrada de documentos.

Que de resultar desierta la subasta se celebrará segunda una vez que haya pasado diez días más, después de expirar el referido plazo.

Que el tipo de licitación es de 1.000.000 de pesetas anuales, revisables con arreglo al aumento o disminución del índice de vida, acumulativo, facilitado por el Instituto Nacional de Estadística, cada año, a la alta.

Que para optar a la subasta se deberá presentar solicitud ajustada al modelo que al final se inserta, debidamente reintegrada, dentro de sobre cerrado, el cual deberá contener, además, el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, consistente en el 5 por 100 del tipo de licitación, y una declaración jurada de no hallarse incapacitado para optar a la subasta, según lo determinado en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La presentación podrá ser durante el periodo de los veinte días hábiles antes citados.

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años, de profesión ..... domiciliado en ..... enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas y de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece por el arrendamiento de los pastos y caza de la Dehesa de Propios, del Ayuntamiento de Valdemorillo, la cantidad de ..... 8 en letra y número) pesetas, con supeditación estricta al pliego de condiciones, o bien ofrece, a la alta, la cantidad de ..... pesetas (en letra y número).

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de ..... pesetas, como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad alguna.

Valdemorillo, a 11 de mayo de 1982.—El Alcalde, José Partida Ventura.  
(G. C.—5.839) (O.—51.467)

#### VILLAREJO DE SALVANES

Por parte de don José Ucha Ariza en representación de "Harineras de Salvanés, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia para instalar silos para almacenamiento de trigo y harinas en la finca número 55 de la calle Samuel Baltés, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villarejo de Salvanés, 5 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.602) (O.—51.251)

Por parte de don Andrés Jiménez Paris en representación de "Castill-Club, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia para instalar bar-restaurante en la finca número 4 de la calle San José, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villarejo de Salvanés, a 12 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.841) (O.—51.469)

**SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID**

*Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.*

Providencia de 20 de abril de 1982.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 21 de diciembre de 1981, dictado en reclamación número 4.158 de 1979, promovida por la extinguida Mutualidad Laboral de Agua, Gas y Electricidad, contra liquidación por arbitrio de Plusvalía. (Expediente: 8.533/76); pleito al que ha correspondido el número 290 de 1982.  
Madrid, a 20 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).  
(G. C.—4.858)

Providencia de 20 de abril de 1982.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Regia Films, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de septiembre de 1981, dictado en reclamación número 1.166 de 1981, contra liquidación por tasa de doblaje de películas extranjeras; pleito al que ha correspondido el número 282 de 1982.  
Madrid, a 20 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).  
(G. C.—4.859)

Providencia de 20 de abril de 1982.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Hispano Mexicana Films, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de septiembre de 1981, dictado en reclamación número 1.055 de 1981, contra liquidación por tasas de doblaje de películas extranjeras; pleito al que

ha correspondido el número 284 de 1982.  
Madrid, a 20 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).  
(G. C.—4.860)

Providencia de 20 de abril de 1982.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Hispano Mexicana Films, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de septiembre de 1981, dictado en reclamación número 1.054 de 1981, contra liquidación por tasas de doblaje de películas extranjeras; pleito al que ha correspondido el número 286 de 1982.  
Madrid, a 20 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).  
(G. C.—4.861)

Providencia de 20 de abril de 1982.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 21 de diciembre de 1981, dictado en reclamaciones acumuladas 3.907 de 1978 y 8.279 de 1979, promovidas por la extinguida Mutualidad Laboral de Agua, Gas y Electricidad, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid por arbitrio de Plusvalía. (Expediente número 7.373/76); pleito al que ha correspondido el número 288 de 1982.  
Madrid, a 20 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).  
(G. C.—4.862)

Providencia de 22 de abril de 1982.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Javier Verdes de la Riva, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de septiembre de 1981, dictado en reclamación número 7.044 de 1980, contra liquidación girada por el Impuesto de Rendimientos del Trabajo Personal, Evaluación Global, Profesionales, ejercicio 1974; pleito al que ha correspondido el número 302 de 1982.  
Madrid, a 22 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).  
(G. C.—4.863)

Providencia de 22 de abril de 1982.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Warner Española, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 21 de diciembre de 1981, que resolvió reclamación número 1.130 de 1981, promovidas contra liquidación número 516 de 1980 por concepto de tasas de doblaje de películas; pleito al que ha correspondido el número 379 de 1982.  
Madrid, a 22 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).  
(G. C.—4.864)

Providencia de 22 de abril de 1982.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y

de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Warner Española, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, 21 de diciembre de 1981, que resolvió reclamación número 1.133 de 1981, promovida contra liquidación número 518 de 1980 por tasas de doblaje de películas extranjeras; pleito al que ha correspondido el número 381 de 1982.  
Madrid, a 22 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).  
(G. C.—4.865)

Providencia de 22 de abril de 1982.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Warner Española, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 21 de diciembre de 1981, que resolvió reclamación número 1.139 de 1981, promovida contra liquidación número 532 de 1980 por concepto de tasas de doblaje de películas; pleito al que ha correspondido el número 377 de 1982.  
Madrid, a 22 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).  
(G. C.—4.866)

Providencia de 21 de abril de 1982.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Suevia Films-Cesáreo González, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 21 de diciembre de 1981, que resolvió reclamación número 1.152 de 1981, promovidos contra liquidación número 484 de 1980 por tasas de doblaje de películas extranjeras; pleito al que ha correspondido el número 375 de 1982.  
Madrid, a 21 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).  
(G. C.—4.867)

Providencia de 21 de abril de 1982.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Suevia Films-Cesáreo González, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 21 de diciembre de 1981, que resolvió reclamación número 12.565 de 1980, promovida contra liquidación número 422 de 1980 por tasas de doblaje de películas; pleito al que ha correspondido el número 373 de 1982.  
Madrid, a 21 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).  
(G. C.—4.868)

Providencia de 21 de abril de 1982.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la Tesorería General de la Seguridad Social se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 21 de diciembre de 1981, dictado en reclamación número 9.094 de 1979, promovida por la extinguida Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, contra liquidación por arbitrio de Plusvalía. (Expediente número 219.553/78); pleito al que ha correspondido el número 296 de 1982.

Madrid, a 21 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).  
(G. C.—4.869)

Providencia de 14 de abril de 1982.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Rosana, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de mayo de 1981, dictado en reclamación número 9.453 de 1977, referente al impuesto de sociedades; pleito al que ha correspondido el número 264 de 1982.  
Madrid, a 14 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).  
(G. C.—4.479)

Providencia de 16 de abril de 1982.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Suevia Films, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de septiembre de 1981, dictado en reclamación número 1.157 de 1981, contra liquidación por tasas de doblaje de películas extranjeras; pleito al que ha correspondido el número 272 de 1982.  
Madrid, a 16 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).  
(G. C.—4.632)

Providencia de 16 de abril de 1982.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Suevia Films, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de septiembre de 1981, dictado en reclamación número 1.154 de 1981, contra liquidación por tasa de doblaje de películas extranjeras; pleito al que ha correspondido el número 266 de 1982.  
Madrid, a 16 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).  
(G. C.—4.633)

Providencia de 16 de abril de 1982.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Suevia Films, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de septiembre de 1981, dictado en reclamación número 1.156 de 1981, contra liquidación por tasa de doblaje de películas extranjeras; pleito al que ha correspondido el número 268 de 1982.  
Madrid, a 16 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).  
(G. C.—4.634)

Providencia de 16 de abril de 1982.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Incine, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de septiembre de 1981, dictado en reclamación número 11.814 de 1980, contra liquidación por tasa de doblaje de peli-

las extranjeras; pleito al que ha correspondido el número 270 de 1982.

Madrid, a 16 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.635)

Providencia de 19 de abril de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Regia Films, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de septiembre de 1981, dictado en reclamación número 1.169 de 1981, contra liquidación por tasa de doblaje de películas extranjeras; pleito al que ha correspondido el número 280 de 1982.

Madrid, a 19 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.636)

Providencia de 19 de abril de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Filmyer, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de septiembre de 1981, dictado en reclamación número 809 de 1981, contra liquidación por tasa de doblaje de películas extranjeras; pleito al que ha correspondido el número 278 de 1982.

Madrid, a 19 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.637)

Providencia de 19 de abril de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Regia Films, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de septiembre de 1981, dictado en reclamación número 1.163 de 1981, contra liquidación por tasa de doblaje de películas extranjeras; pleito al que ha correspondido el número 276 de 1982.

Madrid, a 19 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.638)

Providencia de 19 de abril de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Regia Films, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de septiembre de 1981, dictado en reclamación número 1.161 de 1981, contra liquidación por tasa de doblaje de películas extranjeras; pleito al que ha correspondido el número 274 de 1982.

Madrid, a 19 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.639)

Providencia de 19 de abril de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Boetticher y Navarro, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 28 de enero de 1982, que resolvió reclamación número 6.033 de

1977, promovida contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid por el arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, expediente municipal número 64.028 de 1976; pleito al que ha correspondido el número 357 de 1982.

Madrid, a 19 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.640)

Providencia de 19 de abril de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Verdasco Hermanos, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 21 de diciembre de 1981, que resolvió reclamación número 7.356 de 1979, promovida contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid por el arbitrio de gastos suntuarios por importe de 661.049 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 355 de 1982.

Madrid, a 19 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.641)

Providencia de 19 de abril de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de Junta de Compensación Las Matas Grande se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra cinco fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, que resolvieron las reclamaciones números 4.769 de 1979, 11.782 de 1977, 6.420 de 1978, 5.779 de 1979, 647 y 6.428 de 1978, 648 y 6.427 de 1978, promovidas contra liquidaciones practicadas por el arbitrio de Plusvalía por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 351 de 1982.

Madrid, a 19 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.642)

Providencia de 19 de abril de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de Junta de Compensación Las Matas Grande se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra cinco fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, que resolvieron las reclamaciones números 362 y 6.432 de 1978, 531 y 6.424 de 1978, 11.778 de 1977, 6.423 de 1978, 10.665 de 1977 y 3.888 de 1978, 9.970 de 1977 y 3.898 de 1978, promovidas contra liquidaciones practicadas por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid por arbitrio de Plusvalía; pleito al que ha correspondido el número 349 de 1982.

Madrid, a 19 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.643)

Providencia de 19 de abril de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Verdasco Hermanos, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 21 de diciembre de 1981, que resolvió reclamación número 2.720 de 1978, promovida contra liquidación por arbitrio de gastos suntuarios, girada por el Ayuntamiento de Madrid, acta 178 de 1978, por importe de 999.828 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 353 de 1982.

Madrid, a 19 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.644)

Providencia de 19 de abril de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Enrique Gil Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 21 de diciembre de 1981, que resolvió reclamación número 1.971 de 1980, promovida contra liquidación practicada por el impuesto de transmisiones patrimoniales; pleito al que ha correspondido el número 257 de 1982.

Madrid, a 19 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.645)

Providencia de 16 de abril de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Agip España, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de septiembre de 1981, que resolvió reclamación número 6.560 de 1980, que se promovió contra acuerdo de la Administración de Tributos en recurso de reposición 408 de 1980, promovido contra liquidación por el impuesto sobre sociedades del ejercicio de 1976; pleito al que ha correspondido el número 339 de 1982.

Madrid, a 16 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.646)

Providencia de 16 de abril de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Travenol, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 29 de enero de 1982, que resolvió reclamación número 1.891 de 1981, promovida contra liquidación practicada en declaración de adeudo número 133.254 de 1980 de la Aduana de Madrid, Barajas, por concepto de renta de Aduanas e importe de 4.845 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 347 de 1982.

Madrid, a 16 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.647)

Providencia de 16 de abril de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de Junta de Compensación Las Matas Grande se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 31 de marzo de 1981, que resolvió reclamación números 11.780 de 1977 y 6.422 de 1978, promovida contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, número 557 de 1977, por impuesto de Plusvalía; pleito al que ha correspondido el número 345 de 1982.

Madrid, a 16 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.648)

Providencia de 21 de abril de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Suevia Films Cesáreo González, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso con-

tencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 21 de diciembre de 1981, que resolvió reclamación número 2.996 de 1981, promovida contra liquidación número 618 de 1980, por tasas de doblaje de películas; pleito al que ha correspondido el número 371 de 1982.

Madrid, a 21 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.849)

## SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

### ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Faustino M. Rodríguez de Gaspaz García y otros contra el acuerdo del Ayuntamiento de Villamanta (Madrid), por el que se desestima el recurso interpuesto contra acuerdo del 10 de agosto de 1981, que impone se construya la red de saneamiento. Pleito al que ha correspondido el número 305 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 7 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.918)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Getafe, contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 15 de enero de 1982, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 9 de octubre de 1981, que fijó el justiprecio a la finca número 29, expropiada a doña Pilar Benavente Butragueño. Pleito al que ha correspondido el número 312 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 7 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.921)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Getafe, contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 15 de enero de 1982, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 9 de octubre de 1981, que fijó el justiprecio a la finca número 38, expropiada a doña Engracia Cabañas Ortiz. Pleito al que ha correspondido el número 313 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la

ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 7 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.922)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Getafe, contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 15 de enero de 1982, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 9 de octubre de 1981, que fijó el justiprecio a la finca número 37, expropiada a Hermanos Serrano Benavente. Pleito al que ha correspondido el número 314 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 7 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.923)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco García Arias, contra la resolución del Ayuntamiento de Leganés, de 29 de enero de 1982, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 11 de septiembre de 1981, en relación con el expediente número 129 de 1980 de dicho Ayuntamiento. Pleito al que ha correspondido el número 318 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 7 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.925)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Estudios Anglo-Españoles", contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, de 3 de febrero de 1982, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra Decreto de paralización de obras de construcción de una pista de tenis. Pleito al que ha correspondido el número 253 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 31 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.926)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Admi-

nistrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Filomena Soriano Gutiérrez de Soto, contra el Decreto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 14 de diciembre de 1981, por el que se ordena la demolición de la obra de cerramiento de hueco por instalación de mampara y contra el Decreto de 12 de febrero de 1982, que desestima el recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 255 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 31 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.927)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Surtrap, Sociedad Anónima", contra la resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 13 de mayo de 1981, por el que se impuso multa de 4.669.170 pesetas y contra la de 20 de enero de 1982, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 259 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 31 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.928)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan José Zorrilla Escriña, contra la resolución de la Junta Municipal del Distrito de Salamanca del Ayuntamiento de Madrid, de fecha 23 de enero de 1982, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de dicha Corporación por la que se sancionaba con la multa número 135 de 1981. Pleito al que ha correspondido el número 265 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 31 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.929)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Rodríguez Rodríguez, contra la resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 23 de junio de 1981, por el que se

ordenaba la realización de obras de revoco de la finca número 16 de la calle de Atocha y contra el acuerdo de 26 de enero de 1982, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 266 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 31 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.930)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Rodríguez Rodríguez, contra la resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 20 de julio de 1979, por la que se impuso multa de 10.000 pesetas y contra el acuerdo de 26 de enero de 1982, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 267 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 31 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.931)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Díaz Sánchez, contra la resolución del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, de 27 de enero de 1982, por la que se desestima la reclamación interpuesta contra acuerdo de 7 de octubre de 1981. Pleito al que ha correspondido el número 269 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 31 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.932)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alfonso Peláez Méndez, contra la resolución de 30 de septiembre de 1981 del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, por la que se resolvía el expediente contradictorio de ruina de la edificación sita en el número 21 de la calle San Sebastián. Pleito al que ha correspondido el número 270 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la

ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 31 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.933)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Constructora Peninsular, Sociedad Anónima", contra la desestimación tácita por parte del Ayuntamiento de Alcorcón, sobre petición de que se indicase si la obligación legal de cesión de 148.375 metros cuadrados de edificabilidad provenía de considerarse se concretaba a la cesión del 10 por 100 de la superficie pendiente aún de realizar, habiendo sido denunciada la mora. Pleito al que ha correspondido el número 275 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 31 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.934)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Publibeta, Sociedad Anónima", contra las resoluciones de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, incoado en virtud de infracciones urbanísticas y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 276 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 31 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.935)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Petra Torrego Bravo, contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 22 de enero de 1982, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 30 de octubre de 1981, que fijó el justiprecio a la industria de "Venta de artículos de viaje y piel", instalada en la finca número 119 de la calle de Bravo Murillo. Pleito al que ha correspondido el número 273 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 31 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.936)

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Suplemento al número 132, correspondiente al día 5 de junio de 1982

### RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

#### ZONA DE CHAMBERI

##### EDICTO

Don José Luis Paredes-Gómez, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Chamberi de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes de deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos que asimismo se indican, por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación, en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2.244/1979, de fecha 7 de septiembre de 1979.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, se ha acordado requerir a los mismos por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Chamberi, para que en el plazo de ocho días a partir de la fecha de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante, advirtiéndole, que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7, del artículo 99, del Reglamento General de Recaudación.

Nombre y Apellidos. — Domicilio. —  
Importe Principal

#### RUSTICA

Hros. de López Pucerver. — Españoleto, 16. — 24.958 pesetas.  
Marqués de Claramonte. — Fdo. el Santo, 3. — 5.914 pesetas.  
Marqués de Claramonte. — Fdo. el Santo, 3. — 8.753 pesetas.

#### URBANA

Pamar, S. L. — Zurbano, 64. — 17.176 pesetas.  
Prom. Inmobiliarias, S. A. — M. La Fuente, 60. — 1.000 pesetas.  
Rios Manzanares, S. A. — Sagunto, 17. — 750 pesetas.  
M. Angeles Sanz Cuesta. — Castellana, 41. — 227.863 pesetas.  
Nicolás Molina Estévez. — Sandoval, 4. — 1.595 pesetas.  
Enriqueta Echevarría. — Málaga, 4. — 17.919 pesetas.  
Javier Cabrera Lorenzo. — B. Herberos, s/n. — 1.096 pesetas.  
Antonio Ferrer Casa. — Henner, 6. — 12.901 pesetas.  
Cdad. Propietarios. — Gaztambide, 58. — 1.483 pesetas.  
Adoración López Bravo. — A. Mellado, 34. — 4.657 pesetas.  
Gerardo Rocio Moreno. — A. Aguilera, 12. — 4.680 pesetas.  
Gabriel Bradariz Gaamaño. — A. Aguilera, 36. — 5.984 pesetas.  
Magdalena Adois Dominguez. — A. Aguilera, 4. — 5.758 pesetas.  
Gregorio Fdez. López. — A. Mellado, 84. — 1.368 pesetas.  
Jo. Fuentes de la Baquera. — A. Mellado, 33. — 1.426 pesetas.  
Pilar Carvajal Santos. — A. Mellado, 59. — 79.424 pesetas.  
Teresa Hertas Sanz. — A. Mellado, 5. — 17.974 pesetas.  
Leopoldo Yustas Glez. — A. Mellado, 7. — 8.216 pesetas.  
Urbano Carmelo Martín. — Blasco Garay, 37. — 12.602 pesetas.  
Julia de Castro Castro. — Blasco Garay, 37. — 7.172 pesetas.  
Carmen Ribera de Carcol. — Blasco Garay, 44. — 4.562 pesetas.  
Carmen Hernández Rodero. — Bosque, 10. — 9.428 pesetas.  
Angel Martínez Lejarraga. — B. Murrillo, 19. — 21.200 pesetas.  
Juan Cuneo Navar. — Gaztambide, 44. — 5.206 pesetas.  
M. del Ag. Padrote Pedrote. — Gaztambide, 44. — 7.316 pesetas.  
Inmobiliaria Castilla, S. A. — Gaztambide, 44. — 289.720 pesetas.  
Ursula Lehr Kyeieleis. — Gaztambide, 56. — 290 pesetas.  
Valores Reunidos, S. A. — L. Valle, 17. — 49.900 pesetas.  
Justa Corral Lafuente. — Magallanes, 9. — 112.190 pesetas.  
Agrourbana, S. A. — Gaztambide, 62. — 1.430 pesetas.  
José Martín Rodríguez. — Gaztambi-

de, 62. — 114 pesetas.

Frangitar, S. A. — Gaztambide, 64. — 450 pesetas.  
Evarista Clefer Oviedo. — Gaztambide, 69. — 1.870 pesetas.  
Gabi de Frutos Izquierdo. — Gaztambide, 69. — 2.344 pesetas.  
Fernández Merchante Val. — Reina Victoria, 19. — 4.200 pesetas.  
Antonio López Sánchez. — Rguez. San Pedro, 23. — 60.202 pesetas.  
Hros. Díaz Estriesana. — Rguez. San Pedro, 39. — 53.306 pesetas.  
Manuel Sáenz Cruelle. — Vallehermoso, 73. — 3.536 pesetas.  
Manuel Truevas Gómez. — Vallehermoso, 73. — 1.762 pesetas.  
Colegio Jesús Maestro. — Juan Vigón, 8. — 772.454 pesetas.  
Luis García Arias. — Isaac Peral, 40. — 51.094 pesetas.  
Antonio Rodríguez Andrados. — Cea Bermúdez, 6. — 28.464 pesetas.  
Pilar Pinilla M. — A. Mellado, 25. — 1.024 pesetas.  
Ruiz, S. A. — Gaztambide, 53. — 71.872 pesetas.  
Joaquín García García. — M. Lema, 13. — 10.617 pesetas.  
José Soria Terrones. — Alenza, 26. — 6.125 pesetas.  
Enrique Fernández Trillo. — Jordán, 3. — 4.093 pesetas.  
Agustín Tomás Ibarot. — Maria de Guzmán, 55. — 3.688 pesetas.  
Martín M. Gurrez. y Hno. — G. Mtnez. Campos, 13. — 7.672 pesetas.  
Albino Fernández Fdez. — Fdo. Católico, 26. — 17.380 pesetas.  
Amparo Alvarez Menéndez. — Blasco Garay, 19. — 1.536 pesetas.  
Ricardo Franco Moreno. — S. Fco. Sales, 23. — 1.090 pesetas.  
Pto. Oficial Vivienda. — Cea Bermúdez, 68. — 11.482 pesetas.  
Concepción Campos Górriz. — C. Cimera, 2. — 10.119 pesetas.  
Julian Muñoz Avila. — Cea Bermúdez, 77. — 454 pesetas.  
Alberto Martínez Pinilla. — Cea Bermúdez, 41. — 7.284 pesetas.  
José L. Orden Orden. — A. Aguilera, 68. — 1.141 pesetas.  
Compañía Inversiones. — Zurbano, 8. — 308.763 pesetas.  
Norberto Tena Benítez. — Zurbarán, 2. — 34.529 pesetas.  
Gustavo Alvarez Velázquez. — Zurbano, 58. — 3.869 pesetas.  
Alfredo Tortajada García. — J. Gcía. Morato, 132. — 3.585 pesetas.  
Luis Julve Guerrero. — J. Gcía. Morato, 132. — 3.585 pesetas.  
Rosario Trinidad Alonso. — Montesquiza, 1. — 27.816 pesetas.  
José M. Ubeda Cubero. — Gral. Goded, 4. — 1.283 pesetas.  
Francisco Maroto Urruzan. — G. M. Campos, 15. — 415.145 pesetas.  
J. R. Puerto Sánchez. — Galileo, 91. — 1.571.222 pesetas.  
Juana González Sas. — Reina Victoria, 7. — 467.769 pesetas.  
Francisca Rodríguez Ruiz. — Pontevedra, 11. — 54.830 pesetas.

M. Arias de la Fuente. — Blasco Garay, 27. — 5.368 pesetas.  
Emilia Veiga Veiga. — Blasco Garay, 8. — 4.941 pesetas.  
Abilio Ranz. — A. Mellado, 10. — 15.850 pesetas.  
Fco. García Ruescas. — Zurbano, 25. — 27.784 pesetas.  
Comunidad de Propietarios. — Almagro, 11. — 28.834 pesetas.  
Dolores Coronado Grrez. — Almagro, 11. — 2.787 pesetas.  
Alzusa, S. A. — Almagro, 11. — 2.967 pesetas.  
Pilar Gutiérrez Losarcos. — Almagro, 11. — 2.980 pesetas.  
Javier Estayo Elizondo. — Vargas, 3. — 1.840 pesetas.  
Miguel Rojas Molávez. — Vargas, 3. — 809 pesetas.  
Saturnino López Sanz. — Fuencarral, 128. — 5.290 pesetas.  
Alfonso Yáñez Gonzaló. — C. Cisneros, 65. — 21.456 pesetas.  
Isaac Sabani. — A. Bethencourt, 13. — 4.522 pesetas.  
Rita Sesmero. — Blasco Garay, 49. — 1.712 pesetas.  
Jomig, S. A. — Guzmán el Bueno, 123. — 504 pesetas.  
Marina Ampudo Ampudio. — Reina Victoria, 53. — 3.777 pesetas.  
Cia. Urbanizadora Metropolitana. — Gral. I. Ibero, 2. — 371.621 pesetas.  
Librada Vázquez Domínguez. — J. María López, 15. — 2.874 pesetas.  
Crevasa, S. A. — J. María López, 12. — 369 pesetas.  
Antonio Gómez Rodríguez. — A. Mellado, 33. — 809 pesetas.  
Francisco Sanz Alonso. — A. Mellado, 33. — 15.215 pesetas.  
Luis Guñales Fernández. — A. Mellado, 33. — 19.536 pesetas.  
Carlos Conde Duque. — M. Valdés, 52. — 9.954 pesetas.  
Ernesto Figueroa Willy. — Lucio del Valle, 8. — 2.137 pesetas.  
Serafín Olano. — Rguez. San Pedro, 41. — 1.812 pesetas.  
María Pérez Peláez. — Juan Austria, 71. — 8.308 pesetas.  
Mariano Guijarro García. — Castellana, 45. — 597 pesetas.  
Navidad Robles Olivares. — Castellana, 45. — 1.496 pesetas.  
Abad Pérez Esteban. — Castellana, 45. — 3.449 pesetas.  
Balorga, S. L. — Espronceda, 34. — 6.997 pesetas.  
María Batallín Grrez. — Sandoval, 12. — 637 pesetas.  
Concepción Díez Méndez. — Sandoval, 12. — 210 pesetas.  
La Heladora, S. A. — Sandoval, 12. — 1.570 pesetas.  
R. García Los Linares. — Isaac Peral, 50. — 2.229 pesetas.  
F. Trigueros Peñalve. — Isaac Peral, 74. — 10.698 pesetas.  
Dubifer, S. A. — G. M. Campos, 41. — 72.263 pesetas.  
Carlos Cobo Goñi. — Guzmán el Bueno, 14. — 19.074 pesetas.  
Industrias Carpa, S. A. — Cea Ber-

múdez, 52. — 20.663 pesetas.  
 Emilia Sierra López. — Cea Bermúdez, 52. — 4.230 pesetas.  
 Natividad Arroyo López. — B. Herberos, 67. — 2.708 pesetas.  
 Pedro Goyoaga Caamaño. — M. Lafuente, 51. — 5.566 pesetas.  
 Estefanía Coca. — M. Lafuente, 49. — 5.744 pesetas.  
 Isaac Bendahan Bandahan. — C. Bordiu, 47. — 6.321 pesetas.  
 Francisco Cuinas. — Modesto Lafuente, 47. — 4.140 pesetas.  
 Hispano Olivetti. — Casarrubuelos, 6. — 217.951 pesetas.

TRABAJO PERSONAL

Nicanor Alonso Martínez. — García Paredes, 31. — 2.860 pesetas.  
 José Fernando Arxib Miro. — Almagro, 26. — 51.300 pesetas.  
 Juan Ignacio Pardo Suárez. — Almagro, 26. — 51.300 pesetas.  
 Elisa Ramírez. — Palafox, 17. — 2.410 pesetas.  
 Félix Sancho Gracia. — Ponzano, 55. — 2.410 pesetas.  
 Rafael Duyos Giorgeta. — Fuencarral, 134. — 1.904 pesetas.  
 María Díaz Ruiz. — Ríos Rosas, 12. — 63.100 pesetas.  
 Luis Perezagua Serrano. — Gral. Sanjurjo, 19. — 13.705 pesetas.  
 F. Fernández Turégano. — Gral. Mtez. Campos, 36. — 5.302 pesetas.  
 Angel Samper García. — M. Lafuente, 61. — 5.302 pesetas.  
 Juan José Alguacil Díaz. — Ríos Rosas, 31. — 108 pesetas.  
 Gerardo Pajares Compostizo. — Vallehermoso, 59. — 2.852 pesetas.  
 Emilio Sol Fernández. — M. Comillas, 5. — 14.763 pesetas.  
 José A. Gallego Glez. — R. Calvo, 4. — 1.774 pesetas.  
 José San Emeterio Domingo. — Sagunto, 3. — 15.750 pesetas.  
 Carlos Díaz López. — J. Gcía. Morato, 5. — 20.678 pesetas.  
 Ana M. Vidal Rguez. — Viriato, 50. — 24.880 pesetas.  
 Benito Arroyo Andai. — J. Gcía. Morato, 101. — 8.300 pesetas.  
 Juan Medrano Serrano. — Olid, 3. — 18.310 pesetas.  
 Quisland Rodríguez Angel. — Santa Feliciano, 1. — 18.721 pesetas.  
 Eladio Pérez González. — Ríos Rosas, 55. — 7.084 pesetas.  
 Herminia Valencia Morales. — Escurra, 5. — 169.094 pesetas.  
 Emilio Lucas Punilla. — L. Valles, 19. — 924 pesetas.  
 Jesús Higuera Díaz. — S. Fco. Sales, 6. — 26.938 pesetas.  
 Antonio Rebollar Rivas. — S. Fco. Sales, 23. — 23.670 pesetas.  
 A. Albaladejo Herrero. — B. Herberos, 65. — 27.664 pesetas.  
 Fco. J. Guerrero Jiménez. — C. Cisneros, 4. — 76.230 pesetas.  
 Eugenio Rivero Sánchez. — M. Lafuente, 59. — 24.566 pesetas.  
 Mariano Flores Bas. — Pza. S. Juan Cruz, 6. — 1.500 pesetas.  
 T. Mendieta Mendieta. — M. Lafuente, 15. — 10.724 pesetas.  
 José Morales Glez. Heredero. — Viriato, 65. — 180.970 pesetas.  
 Jorge Romani Martínez. — J. M. López, 27. — 3.374 pesetas.  
 Miguel Gómez Liaño. — A. Mellado, 10. — 500 pesetas.  
 Jesús González Hernaz. — Gta. Ruiz Jiménez, 3. — 6.576 pesetas.  
 Fernández Rguez. Acabal. — G. Bueno, 11. — 9.775 pesetas.  
 Angel Aguarón Salamanca. — Gcía. Morato, 30. — 16.230 pesetas.  
 José Muñoz Rivero. — Ríos Rosas, 28. — 2.720 pesetas.  
 Luis J. Simón Navarrete. — M. Guzmán, 59. — 2.852 pesetas.  
 Antonio Recoder Traver. — Zurbano, 92. — 14.612 pesetas.  
 Manuel Villalba Quintero. — Palafox, 15. — 1.213 pesetas.  
 Juan J. Poblador Miguel. — Ponzano, 34. — 16.800 pesetas.

Félix Alberdea Alfaro. — Castellana, 1. — 1.575 pesetas.  
 Vicente Casanova Muñoz. — Ríos Rosas, 54. — 2.852 pesetas.  
 Laufrico Darragán Gómez. — Zurbano, 67. — 2.852 pesetas.  
 Manuel Dicente Badillo. — Ríos Rosas, 50. — 22.010 pesetas.  
 Erich Degner Scuboda. — Galileo, 69. — 44.398 pesetas.  
 Fdez. Blankemeyer D. — G. Bueno, 121. — 3.374 pesetas.  
 Enrique Piqueras Noriega. — Gaztambide, 21. — 5.334 pesetas.  
 Edmundo Puebla Ordóñez. — D. Cortés, 64. — 33.000 pesetas.  
 Manuel García Francos. — Dr. Albiñana, 5. — 1.921 pesetas.  
 Angel Morales Miguel. — G. Bueno, 61. — 2.100 pesetas.  
 Benito Cadenas Díaz. — Galileo, 90. — 5.334 pesetas.  
 Juan Cuesta Sandeu. — Gaztambide, 58. — 924 pesetas.  
 Manuel Fernández Tasa. — Cea Bermúdez, 45. — 5.792 pesetas.  
 Alfonso Romero Polo. — Gaztambide, 57. — 5.664 pesetas.  
 Juan Rubio García. — J. M. López, 24. — 1.575 pesetas.  
 M. Carmen Tornero García. — Ponzano, 67. — 38.024 pesetas.  
 María Caballero Clavijo. — Boix y Morer, 9. — 3.832 pesetas.  
 Jesús Jimeno Fernández. — G. Mtez. Campos, 7. — 2.100 pesetas.  
 Eduardo Martínez Alonso. — Monte Esquinza, 28. — 23.009 pesetas.  
 J. A. Díaz Liaño Dieste A. Cano, 48. — 10.724 pesetas.  
 Vicente Forcada Pla. — Covarrubias, 19. — 2.852 pesetas.  
 José L. Arredondo García. — J. G. Morato, 37. — 2.852 pesetas.  
 Demetrio Carmona Rodríguez. — J. G. Morato, 37. — 2.852 pesetas.  
 Luis Ballesteros Tejada. — Gral. Sanjurjo, 53. — 10.692 pesetas.  
 José A. Robledano Villa. — R. Fdez. Villaverde, 16. — 2.000 pesetas.  
 Ricardo Gutiérrez Acero. — A. Cano, 81. — 5.792 pesetas.  
 Ernesto Garrido Jnez. — G. M. Campos, 7. — 14.850 pesetas.  
 Manuel Escobedo Duatro. — Española, 25. — 4.715 pesetas.  
 Salvador Monmeneu Ferrer. — Gcía. Paredes, 80. — 9.852 pesetas.  
 Julio Gallego Cabanillas. — R. Fdez. Villaverde, s/n. — 980 pesetas.  
 Julio Olguera Glez. — Gta. Bilbao, 1. — 6.776 pesetas.  
 M. Soledad Lara Carreras. — J. M. López, 29. — 5.334 pesetas.  
 R. Carlos Durán Mtez. — Gcía. Paredes, 35. — 10.551 pesetas.  
 Andrés Cervantes Soto. — J. M. López, 29. — 3.374 pesetas.  
 Santiago Amayo Alarcón. — Magallanes, 1. — 1.414 pesetas.  
 Antonio Guzmán García. — Cea Bermúdez, 29. — 19.512 pesetas.  
 Jaime Valentí Abreu. — C. Bermúdez, 18. — 6.772 pesetas.  
 Tomás Andrés Martínez. — S. Fco. Sales, 8. — 13.632 pesetas.  
 José L. Alemán Moreno. — F. Ríos, 67. — 3.832 pesetas.  
 Manuel García Francisco. — Dr. Albiñana, 5. — 1.921 pesetas.  
 Manuel Hidalgo Caballero. — A. Mellado, 14. — 8.680 pesetas.  
 Edmundo Puebla Ordóñez. — D. Cortés, 68. — 8.230 pesetas.  
 Luis San Juan Romero. — I. Peral, 52. — 17.424 pesetas.  
 Manuel Rubi Maroto. — Zurbano, 72. — 22.452 pesetas.  
 José Jiménez P. Cabrera. — Arapiles, 10. — 24.366 pesetas.  
 Arsen Mirzayan Erchousk. — Zurbano, 51. — 1.401.750 pesetas.  
 Fernando Sancho Les. — Gcía. Paredes, 21. — 77.500 pesetas.  
 Alberto Rodríguez Glez. M. — Gcía. Paredes, 63. — 27.625 pesetas.  
 Manuel Sánchez Solís. — B. Herberos, 38. — 26.652 pesetas.  
 Pedro Barbado Delgado. — Maudes, 36. — 8.732 pesetas.

Antonio Lago Jaraiz. — J. Gcía. Morato, 110. — 4.322 pesetas.  
 Antonio Crespo Grrz. — J. Gcía. Morato, 37. — 3.342 pesetas.  
 González Bueno Lillo F. R. — J. Gcía. Morato, 137. — 3.342 pesetas.  
 Fco. Martínez Fresneda. — S. Juan Cruz, 3. — 28.332 pesetas.  
 Gonzalo R. González Frías. — Génova, 26. — 15.102 pesetas.  
 Luis Valero González. — R. Calvo, 7. — 24.096 pesetas.  
 Farmacéutica Alfarma, S. A. — Luchana, 36. — 242.365 pesetas.  
 Gonzalo San Juan Olarta. — Orfila, 7. — 3.600 pesetas.  
 Julián Pérez García. — D. Cortés, 14. — 22.452 pesetas.  
 José Cisneros Palacios. — F. Católico, 1. — 17.062 pesetas.  
 López de S. A. y Besave A. — J. M. López, 48. — 22.452 pesetas.  
 Aitor Films, S. A. — Gral. Sanjurjo, 29. — 14.322 pesetas.  
 José M. Saiz Jarabo. — F. Católico, 34. — 4.354 pesetas.  
 José M. Martín Oviedo. — Ponzano, 67. — 32.952 pesetas.  
 Juan L. Ortega Escos. — Fuencarral, 113. — 402 pesetas.  
 Jesús Rodríguez Perdeiro. — D. Cortés, 39. — 3.724 pesetas.  
 Salvador Sánchez Marruedo. — I. Filipinas, 36. — 2.700 pesetas.  
 José M. Panizo García. — F. Católico, 1. — 37.700 pesetas.  
 Juan Moreno Solanilla. — Vallehermoso, 58. — 67.494 pesetas.  
 Sebastián Royo Guardiola. — A. Aguilera, 14. — 10.234 pesetas.  
 Fernández Flores M. M. — Gaztambide, 21. — 4.354 pesetas.  
 Const Estudios. — A. Aguilera, 38. — 526.334 pesetas.  
 García Trevijano Forte. — C. Rey, 4. — 243.332 pesetas.  
 José Sánchez Sicilia López. — L. Valle, 3. — 22.452 pesetas.  
 Alvaro Núñez Maturana. — Fco. Ricci, 13. — 36.102 pesetas.  
 Federico Bravo Cabello. — B. Garay, 69. — 26.652 pesetas.  
 Luis Vitoria Garayo. — Galileo, 94. — 21.472 pesetas.  
 Miguel Ortiz Ortiz. — M. Valdés, 59. — 2.852 pesetas.  
 Alvaro Martín Ríos. — C. V. Suchil, 8. — 69.756 pesetas.  
 Angel Medina López. — D. Alvaro Bazán, 10. — 6.950 pesetas.  
 Luis Morris Bermúdez. — Fdo. Católico, 57. — 9.000 pesetas.  
 M. V. Loma Fdez. — Ponzano, 73. — 32.932 pesetas.  
 Disko Jalavic Vulkpasy. — Donoso Cortés, 63. — 12.684 pesetas.  
 Alicia Palacios Calderón. — Magallanes, 3. — 43.325 pesetas.  
 Jaime Blas Montijanos. — Miguel Angel, 4. — 11.135 pesetas.  
 Andrés Asensio Escudero. — Zurbano, 68. — 17.552 pesetas.  
 José L. Pérez Toledo Manso. — C. V. Suchil, 15. — 10.692 pesetas.  
 José L. Artiaga Leal. — Gaztambide, 52. — 31.902 pesetas.  
 Julián Cl. Domingo Zarzosa. — Ríos Rosas, 19. — 402 pesetas.  
 Arturo Fernández Rguez. — Gonzalo Córdoba, 15. — 25.350 pesetas.  
 M. Carmen Tornero García. — Ponzano, 69. — 74.592 pesetas.  
 Pedro A. Pérez Barbero. — Ríos Rosas, 40. — 450 pesetas.  
 Hilario Salvador Bullón. — A. Cano, 79. — 21.600 pesetas.  
 Diprife, S. L. — M. Valdés, 74. — 37.265 pesetas.  
 El Castillo, S. L. — J. Gcía. Morato, 17. — 97.398 pesetas.  
 Francisco Miranda Díaz. — R. F. Villaverde, 8. — 1.575 pesetas.  
 Agustín Bersabe Lloret. — A. Mellado, 16. — 11.550 pesetas.  
 M. José Goyanes Muñoz. — Arapiles, 15. — 85.255 pesetas.  
 Juan Vicario Heredero. — Fco. Ricci, 15. — 18.420 pesetas.  
 Francisco Quijjar Cubero. — Gaztambide, 32. — 12.850 pesetas.

Isidro Lorca Jamar. — Gral. Sanjurjo, 48. — 2.832 pesetas.  
 Manuel Rubi Maroto. — Zurbano, 72. — 1.996 pesetas.  
 Vicente Hernández Gregorio. — Luchana, 15. — 18.600 pesetas.  
 Eduardo Ortiz Moreno. — Caracas, 6. — 11.592 pesetas.  
 José Paga Gijosa. — A. Mellado, 100. — 24.068 pesetas.  
 Juan I. Palacios Horno. — J. M. López, s/n. — 185 pesetas.  
 Antonio Bover Martínez. — R. Victoria, 19. — 1.134 pesetas.  
 Rafael Alvarez E. Longo. — A. Cano, 83. — 6.825 pesetas.  
 Mecaniz Elect. Trab. A. S. A. — C. Bordiu, 35. — 36.636 pesetas.  
 Soye, S. A. — B. Garay, 37. — 347.501 pesetas.  
 Concepción Donaque Sola. — Ríos Rosas, 28. — 9.700 pesetas.  
 José Farla Muñoz. — Fdo. Católico, 78. — 9.616 pesetas.  
 Cooperativa Nal. Avícola. — Almagro, 4. — 47.767 pesetas.  
 Luis Hernández Zorita. — Covarrubias, 29. — 500 pesetas.  
 José Pérez Delgado. — Zurbano, 54. — 17.584 pesetas.  
 G. Glez. Bethencourt. — F. Católico, 727. — 154 pesetas.  
 Juan Sánchez Harguindey. — M. Esquinza, 22. — 18.074 pesetas.  
 José M. Rodríguez Val. — C. Bermúdez, 51. — 434 pesetas.  
 Alfonso Ruiz Buendía. — Feijoo, 12. — 434 pesetas.  
 José Sola Padilla. — Fco. Ricci, 10. — 2.250 pesetas.  
 Tomás Granada Torreano. — D. Alvaro Bazán, 1. — 50 pesetas.  
 Luis Barón Maldonado. — C. Bordiu, 53. — 434 pesetas.  
 J. Antonio Pozo Olmo. — M. Lafuente, 60. — 10.724 pesetas.  
 Ricardo González Glez. — Españolito, 3. — 8.176 pesetas.  
 Adolfo Andriño Fuentes. — Galileo, 67. — 4.844 pesetas.  
 Sandalio García Martín. — Isaac Peral, 52. — 4.263 pesetas.  
 José L. Llorente Fdez. — Galileo, 7. — 2.576 pesetas.  
 M. Luisa Salvador Granados. — M. Lafuente, 72. — 430 pesetas.  
 J. María Zabía Lasala. — B. Herberos, 61. — 18.430 pesetas.  
 D. Javier Rodríguez Sastre. — S. Bernardo, 97. — 2.852 pesetas.  
 Luis J. Lama Rivera. — J. Gcía. Morato, 47. — 24.552 pesetas.  
 F. Velayos Guzmán Villoria. — Monteleón, 46. — 7.766 pesetas.  
 V. Gonzalo Alvarez M. Gómez. — Zurbano, 54. — 20.296 pesetas.  
 Martín Rguez. Courel F. — Fdez. Ríos, 17. — 10.552 pesetas.  
 J. Domínguez A. Monje. — Zurbano, 86. — 12.652 pesetas.  
 Rafael Pyól Fdez. — Fdo. Santo, 9. — 1.350 pesetas.  
 Domingo Codesino Ascanio. — H. Eslava, 160. — 35.500 pesetas.  
 Daniel Santiago León. — Ríos Rosas, 18. — 17.350 pesetas.  
 Angustias Ruiz Navarro. — M. Lafuente, 51. — 5.500 pesetas.  
 Francisco Revuelta Prieto. — B. Garay, 74. — 196 pesetas.  
 Ricardo Alonso Fdez. — Gcía. Paredes, 8. — 2.240 pesetas.  
 Antonio Crespo Gutiérrez. — J. Gcía. Morato, s/n. — 3.342 pesetas.  
 Adolfo Fdez. Calvín. — Blasco Garay, 8. — 3.342 pesetas.  
 Juan Antonio Garat Ojeda. — Génova, 31. — 3.342 pesetas.  
 Juan F. Martín Salazar. — Blasco Garay, 66. — 3.342 pesetas.  
 Eduardo Suaza Fernández. — Rguez. San Pedro, 7. — 2.852 pesetas.  
 Luis Sánchez Manjón. — Fdez. Ríos, 106. — 2.852 pesetas.  
 Manuel Gallardo Lechet. — Sta. Feliciano, 51. — 9.250 pesetas.  
 Joaquín Egido Rguez. — Fdez. Hoz, 35. — 4.454 pesetas.  
 Nicolás Njstal Martínez. — Gral. Alv. Castro, 28. — 26.804 pesetas.

- Francisco Rubio González. — Gral. Goded, 42. — 6.254 pesetas.  
 Rafael Ruiz Rguez. — Blasco Garay, 70. — 5.204 pesetas.  
 José Sangil Torres. — Fdo. Católico, 26. — 1.304 pesetas.  
 Octavio Saltos Soler. — Gral. Mnez. Campos, 15. — 3.342 pesetas.  
 Tránsito Moyano Palao. — Génova, 19. — 2.336 pesetas.  
 Thelma Gálvez Pérez. — Bravo Murillo, 28. — 11.700 pesetas.  
 Miguel Torre Núñez. — Bravo Murillo, 41. — 703 pesetas.  
 Epifanio Martín Herrero. — Alburquerque, 3. — 6.350 pesetas.  
 Antonio Calero Paniagua. — Isaac Peral, 50. — 680 pesetas.  
 Felipe Hernando Pisonero. — J. María López, 30. — 1.999 pesetas.  
 Manuel Alonso García. — Galileo, 108. — 58.341 pesetas.  
 Arturo Manrique Estévez. — Juan Austria, 16. — 38.202 pesetas.  
 Arnao Ponce León González. — Orfila, 8. — 35.052 pesetas.  
 Alfonso Maldonado Rodrigo. — San Bernardo, 102. — 33.477 pesetas.  
 Julián Pérez García. — Donoso Cortés, 14. — 24.552 pesetas.  
 Pedro de Paz López. — Ruiz, 28. — 22.977 pesetas.  
 Pedro Cristóbal Jiménez. — J. María López, 15. — 21.472 pesetas.  
 Antonio Cámara Juárez. — A. Mellado, 60. — 20.492 pesetas.  
 Fernando Mailo Cabeza. — Donoso Cortés, 36. — 19.512 pesetas.  
 Esteban Larios Fdez. — Guzmán Bueno, 72. — 19.022 pesetas.  
 José Cisneros Palacios. — Blasco Garay, 94. — 18.532 pesetas.  
 Manuel López Navarro. — Guzmán Bueno, 37. — 18.532 pesetas.  
 Fausto L. Gutiérrez Navas. — Guzmán Bueno, 123. — 16.532 pesetas.  
 Julián Otero Cáceres. — J. Gcía. Morato, 19. — 16.572 pesetas.  
 José A. Gil Álvarez. — Gaztambide, 11. — 15.102 pesetas.  
 Joaquín A. Rossell Serda. — Fdez. Ríos, 106. — 13.632 pesetas.  
 María P. Villa Carretero. — Fdez. Hoz, 82. — 11.672 pesetas.  
 Eduardo Nebot Fungairino. — Ríos Rosas, 54. — 9.712 pesetas.  
 Julián Esteban Fernández. — Ríos Rosas, 6. — 6.282 pesetas.  
 José Lecumberri Jiménez. — Españolito, 16. — 6.282 pesetas.  
 Abelardo Rodríguez Centeno. — Modesto Lafuente, 8. — 5.302 pesetas.  
 Julián Ruiz Molinero. — Andrés Mellado, 10. — 5.302 pesetas.  
 Fdo. Bovilles Martínez. — J. Gcía. Morato, 30. — 4.322 pesetas.  
 Antonio Torcal Simón. — Fdo. Católico, 13. — 4.322 pesetas.  
 María Valdés Bango Alrez. — Alcalá Galiano, 4. — 4.322 pesetas.  
 Jacinto Ortiz Esteban. — Sta. Feliciano, 12. — 500 pesetas.  
 Juan Pablo Vegas Torres. — Manuel Silvela, 20. — 2.896 pesetas.  
 Rafael San Frutos Martín. — Maudes, 23. — 300 pesetas.  
 Juan Claman Cuadrado Bueno. — M. Silvela, 7. — 440 pesetas.  
 Braulio A. García Bautista. — C. Valle Suchil, 3. — 35.240 pesetas.  
 José Castiñeira Pombo. — Alenza, 11. — 57.116 pesetas.  
 Ruperto Tarrero Borro. — Viriato, 9. — 16.040 pesetas.  
 Mónica Futiérrez Cano. — Hartzenbusch, 8. — 2.550 pesetas.  
 Luis León González. — García Paredes, 34. — 50 pesetas.  
 José Luis Garrido Royo. — Ríos Rosas, 30. — 21.472 pesetas.  
 Joaquín Gómez B. Otero. — Fdez. Hoz, 5. — 402 pesetas.  
 Guillermo Hidalgo Bayón C. — Jerónimo Quintana, 7. — 4.600 pesetas.  
 Bakali Mustafá Mohgamed. — Málaga, 5. — 12.403 pesetas.  
 Eduardo Olasagasti Trigoy. — Gral. Mnez. Campos, 15. — 119.560 pesetas.  
 Germán Ortiz Mitterer. — Viriato, 63. — 4.844 pesetas.  
 Humfrees Mel. — San Fco. Sales, 1. — 364.500 pesetas.  
 Jesús Mar. Vázquez Cantero. — Escosura, 19. — 10.692 pesetas.  
 Francisco Hernández Méndez. — Zurbano, 11. — 500 pesetas.  
 Ignacio Santos Quevedo. — Guzmán Bueno, 104. — 113.237 pesetas.  
 José L. Villalobos Pronten. — Málaga, 8. — 924 pesetas.  
 Luis de Villalobos Martínez. — Málaga, 8. — 10.414 pesetas.  
 Ramón Gavina Múgica. — Loma, 9. — 21.472 pesetas.  
 Horacio A. Larios Escobar. — Joaquín M. López, 25. — 3.342 pesetas.  
 Alfonso Ribera Sánchez. — Zurbano, 17. — 11.844 pesetas.  
 Ángel Díaz Rondal. — Zurbano, 63. — 402 pesetas.  
 José Gorostizaga Estrada. — Zurbano, 36. — 31.377 pesetas.  
 Sixto Santolino Martín. — G. Bueno, 83. — 3.342 pesetas.  
 Ángel Escolano Díaz. — Galileo, 25. — 37.299 pesetas.  
 Emilio Pérez H. Moreno. — Almagro, 11. — 3.000 pesetas.  
 Pilar Martín Rguez. — Bravo Murillo, 37. — 84 pesetas.  
 María L. Román Tavernero. — Caracas, 17. — 84 pesetas.  
 Juan Maimas. — Pza. Conde Valle Suchil, s/n. — 9.240 pesetas.  
 José Soriano Serrano. — Vallehermoso, 50. — 3.024 pesetas.  
 José I. Aldama Gamir. — Marqués Riscal, 10. — 82.572 pesetas.  
 Luis Bourgon Alzugaray. — Castillo, 24. — 31.377 pesetas.  
 José Candel Pérez. — Blasco Garay, 20. — 27.177 pesetas.  
 José Ferrer Sama. — Hilarión Eslava, 34. — 11.672 pesetas.  
 Fausto García Vivar. — Bravo Murillo, 13. — 7.262 pesetas.  
 Mariano Aparicio Mimoza. — Avda. Reina Victoria, 53. — 23.424 pesetas.  
 Martín Alvira Borja. — Gral. Alv. Castro, 32. — 16.884 pesetas.  
 Pablo de Serna Gil. — Miguel Ángel, 16. — 13.944 pesetas.  
 Manuel Rivero Sánchez. — Modesto Lafuente, 54. — 9.744 pesetas.  
 Pedro Aparicio Sánchez. — Carranza, 8. — 3.024 pesetas.  
 Carlos Aparicio Hernando. — Avda. Reina Victoria, 53. — 84 pesetas.  
 María Pilar Cores Roldán. — Gral. Alv. Castro, 3. — 84 pesetas.  
 María A. Grijalba Ortiz. — Cristo Rey, 1. — 84 pesetas.  
 Ángel Menéndez Vives. — Cea Bermúdez, 13. — 7.650 pesetas.  
 Justo López Fdez. — Fdo. Católico, 38. — 7.262 pesetas.  
 José A. Avilés Aries. — Modesto Lafuente, 5. — 6.282 pesetas.  
 Pedro Martínez de Lucas. — Meléndez Valdés, 13. — 6.282 pesetas.  
 Román Amador Rguez. Cepeda. — Galileo, 78. — 6.282 pesetas.  
 Jesús Fdo. Alberto Gotor. — Avda. Reina Victoria, 13. — 5.302 pesetas.  
 Froilán Crespo Castrillo. — María Guzmán, 61. — 5.302 pesetas.  
 Agustín Gurusas Sánchez. — Gral. Mnez. Campos, 36. — 5.302 pesetas.  
 Juan Miguel Martín Rguez. — Fdo. Católico, 3. — 5.302 pesetas.  
 Juan S. Balaguer Yparreño. — Sotomayor, 4. — 4.322 pesetas.  
 José M. Eizaguirre Bermejo. — Fuencarral, 135. — 3.832 pesetas.  
 Juan A. Fuente Cubero. — Fuencarral, 129. — 3.832 pesetas.  
 Fco. José López Landa. — Gcía. Paredes, 38. — 3.832 pesetas.  
 Eugenio Mora Cañibano. — Gcía. Paredes, 68. — 3.832 pesetas.  
 Manuel Navas Vidal. — J. Gcía. Morato, 37. — 3.832 pesetas.  
 Serafín Ríos Mingarro. — Ríos Rosas, 54. — 3.832 pesetas.  
 Octavio Saltos Soler. — Gral. Mnez. Campos, 15. — 3.832 pesetas.  
 Juan Antonio Cabezas Vidal. — Modesto Lafuente, 6. — 3.342 pesetas.  
 Luis de Castro y Calvo. — J. Gcía. Morato, 37. — 3.342 pesetas.  
 Máximo Luis Posada García. — Gonzalo Córdoba, 6. — 3.342 pesetas.  
 José M. Sanchiz Sacanella. — Fuencarral, 135. — 3.342 pesetas.  
 Arturo Monfort Torres. — Gaztambide, 57. — 2.852 pesetas.  
 José Antonio Cuenca Lorca. — Cardenal Cisneros, 84. — 2.852 pesetas.  
 Benj. García Rosado y Caro. — Donoso Cortés, 66. — 2.852 pesetas.  
 Ant. Gómez Enterrias Pérez. — Vallehermoso, 32. — 2.852 pesetas.  
 José Hernández Corredor. — Fernando Católico, 13. — 2.852 pesetas.  
 F. Mallol Guarro. — Gral. Mnez. Campos, 15. — 2.852 pesetas.  
 Julián Antón Miguel Villa. — Andrés Mellado, 34. — 2.852 pesetas.  
 Manuel Murillo Carrasco. — Galileo, 27. — 2.852 pesetas.  
 M. Pilar Piquetas Cremades. — Fdez. Ríos, 106. — 2.852 pesetas.  
 José Ramos Ballester. — Gcía. Paredes, 17. — 2.852 pesetas.  
 Antonio Vázquez Campos. — Fdo. Católico, 67. — 2.852 pesetas.  
 Luis Vázquez Santamaría. — Trafalgar, 1. — 2.852 pesetas.  
 José L. Jiménez Zapatitel. — Gral. Dávila, 3. — 402 pesetas.  
 Asturiá Sartorius Álvarez. — J. Gcía. Morato, 6. — 402 pesetas.  
 Joaquín Capell Bore. — Conde Valle Suchil, 20. — 402 pesetas.  
 Antonio Doaz Orrit. — Fdo. Católico, 13. — 402 pesetas.  
 Emilio Guillolmo López. — Miguel Ángel, 17. — 402 pesetas.  
 Santos Nieves Baz. — Trafalgar, 1. — 402 pesetas.  
 José Rigo Vallbona. — Jordán, 9. — 402 pesetas.  
 José Ruiz Aguirre Delgado. — Guzmán Bueno, 87. — 402 pesetas.  
 Pedro Sánchez Ruiz. — Fdo. Católico, 13. — 402 pesetas.  
 Jorge Saura Márquez. — Modesto Lafuente, 8. — 402 pesetas.  
 Ilustrado Tolosa Gómez. — Fdo. Católico, 88. — 402 pesetas.  
 José Villacañas Berenguer. — Almagro, 13. — 8.976 pesetas.  
 Ricardo Alberto Zamora. — Quevedo, 7. — 3.430 pesetas.  
 Agustina Hernández Suárez. — J. Gcía. Morato, 197. — 11.606 pesetas.  
 Rodrigo Roll Corrales. — Maudes, 58. — 9.500 pesetas.  
 Fernán García Nieto Foxas. — Juan Vigón, 15. — 7.500 pesetas.  
 José de Mora Rodríguez. — Fdo. Católico, 13. — 14.250 pesetas.  
 Raúl Hernández Jurado. — Rafael Calvo, 6. — 7.644 pesetas.  
 José María Mur Astudillo. — Viriato, 73. — 7.644 pesetas.  
 Fr. Gómez Terreras Sánchez. — Filipinas, 42. — 5.964 pesetas.  
 Pedro Cabezas Muñoz. — Fernández Ríos, 11. — 4.704 pesetas.  
 Miguel Camacho Herreros. — Blasco Garay, 59. — 4.704 pesetas.  
 José Corbatón Velasco. — Juan Austria, 14. — 4.704 pesetas.  
 Antonio Ferrayges Tarriada. — Génova, 9. — 2.917 pesetas.  
 Jaime Torner Artadi. — Isaac Peral, 50. — 4.704 pesetas.  
 Segundo Trincado Negueira. — Reina Victoria, 3. — 1.794 pesetas.  
 Jacinto Gabizón Benhamo. — Modesto Lafuente, 63. — 1.764 pesetas.  
 Vicen García Puerta López. — Ponzano, 72. — 32.824 pesetas.  
 Serafín García Barros. — Reina Victoria, 21. — 40.296 pesetas.  
 Servando Álvarez García. — Magallanes, 19. — 21.628 pesetas.  
 Luis del Rey Martínez. — D. Cortés, 17. — 10.896 pesetas.  
 José Luis Calleja Canelas. — J. María López, 27. — 18.144 pesetas.  
 Gregorio López Palencia. — J. Gcía. Morato, 49. — 14.488 pesetas.  
 Alfon. López Piña Martínez. — Vallehermoso, 40. — 18.144 pesetas.  
 José Pérez Delgado. — Zurbano, 65. — 15.624 pesetas.  
 Amparo Villaga Ausin. — Almagro, 2. — 15.624 pesetas.  
 M. Mercedes Ainsa Font. — Avda. Valle, 22. — 13.944 pesetas.  
 Rafa García Tapia Urrutia. — Gral. Mnez. Campos, 42. — 13.944 pesetas.  
 Tomás Antón Garrido. — J. Gcía. Morato, 31. — 12.684 pesetas.  
 Ana M. Manrique del Campo. — Fortuñy, 54. — 12.684 pesetas.  
 Enrique Moreno Gonza. — Vallehermoso, 56. — 12.684 pesetas.  
 José Santoja Rguez. — Princesa, 72. — 12.684 pesetas.  
 Ángel León Sánchez. — G. Bueno, 38. — 9.744 pesetas.  
 Francisco Lozano Ojeda. — M. Valdés, 47. — 9.744 pesetas.  
 M. Isabel Santos Maroto. — Fco. Rojas, 4. — 9.744 pesetas.  
 Ángel Villalobos Alonso. — Blasco Garay, 7. — 9.744 pesetas.  
 Juan J. Baño Pardo. — Gral. Mnez. Campos, 13. — 14.720 pesetas.  
 José L. Pérez Pérez. — Juan Austria, 2. — 1.800 pesetas.  
 F. J. Russines Torregrosa. — Gral. Goded, 32. — 4.500 pesetas.  
 R. Bordehore Llorens. — J. Gcía. Morato, 11. — 1.930 pesetas.  
 José Talegón Dguez. — Escosura, 21. — 570 pesetas.  
 Elena Balzola Zunzunegui. — Jerónimo Quintana, 8. — 570 pesetas.  
 Antonio Ferrer Massa. — Jenner, 6. — 570 pesetas.  
 Enrique Ruiz Rivas. — Cea Bermúdez, 44. — 5.400 pesetas.  
 Dolores González Rguez. — Alberto Aguilera, 62. — 2.700 pesetas.  
 M. Carmen Merino Merino. — Guzmán Bueno, 87. — 4.500 pesetas.  
 Luis L. Junquera Prats. — Murillo, s/n. — 1.400 pesetas.  
 Emilio Méndez Pérez. — Gaztambide, 8. — 1.400 pesetas.  
 José A. Gordillo Escudero. — Juan Vigón, 4. — 6.900 pesetas.  
 Pedro Laín Mnez. — Guzmán Bueno, 102. — 13.944 pesetas.  
 José L. Fernández Mnez. — Vallehermoso, 82. — 1.764 pesetas.  
 Marino Aineto Glez. — Cardenal Cisneros, 58. — 27.526 pesetas.  
 José E. Espejo Celada. — Gral. Sanjurjo, 7. — 723 pesetas.  
 Santiago L. Ferreira Faro. — Aguilaz, 6. — 1.248 pesetas.  
 Eduardo Lacasa Navarro. — San Bernardo, 119. — 5.448 pesetas.  
 Juan A. Ruano Barroso. — Guzmán Bueno, 95. — 16.473 pesetas.  
 Carlos San Novo. — Fernando Católico, 44. — 723 pesetas.  
 Jesús Montín Rguez. — Santa Engracia, 33. — 2.240 pesetas.  
 Vicente Cuéllar Mausol. — Peral, 58. — 1.680 pesetas.  
 Salvador Pebes Puig. — Fdo. Católico, 77. — 2.520 pesetas.  
 Luis Climent Soto. — Viriato, 68. — 6.559 pesetas.  
 Antonio González Mata. — Sta. Engracia, 40. — 3.444 pesetas.  
 Fdo. Buergo Villanueva. — Gral. Rodrigo, 3. — 6.188 pesetas.  
 Arturo Espinosa Sánchez. — Vallehermoso, 14. — 392 pesetas.  
 Luis Renedo Vázquez. — Alberto Aguilera, 34. — 16.688 pesetas.  
 Ángel Fernández Villar. — Alonso Cano, 66. — 11.630 pesetas.  
 José Cobelas Schwart. — Blasco Garay, 61. — 3.584 pesetas.  
 Carlos García Pardo. — Gral. Ampudia, 12. — 896 pesetas.  
 Construcción Muebles Mare. — Modesto Lafuente, 5. — 1.504.007 pesetas.  
 Rafael M. Burgos Pérez. — R. Lulio, 2. — 2.992 pesetas.  
 Aurelio Fernández Larroux. — Avenida. Reina Victoria, 13. — 2.992 pesetas.  
 Pedro Galindo Vegas. — Arcip. Hita, 6. — 2.992 pesetas.  
 Ángel Moreno Arzauz. — A. Cano, 44. — 2.992 pesetas.  
 Dimas Prieto Nieva. — Olavide, 10. — 2.992 pesetas.  
 Florentino Robledo García. — M. Cortina, 5. — 2.992 pesetas.  
 Carlos J. Sánchez S. Vivar. — Var-

gas, 4. — 2.908 pesetas.  
 Sixto Santolino Martín. — G. Bueno, 83. — 2.908 pesetas.  
 L. Gabriel Sánchez García. — Antonio Palomino, 4. — 6.772 pesetas.  
 M. Lourdes Lucía Aguirre. — Aviación Española, 12. — 2.656 pesetas.  
 Javier Palomero Romero. — J. Gcía. Morato, 113. — 2.656 pesetas.  
 A. Ruiz H. Carbonell. — Avda. Reina Victoria, 11. — 304 pesetas.  
 Mariano Canto Glez. — Gral. Alv. Castro, 20. — 18.925 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 de la regla 55 de la Instrucción-Genera! de Recaudación y Contabilidad, artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto para que, dándose por notificados de sus débitos los anteriormente relacionados, puedan hacerlos efectivos en esta Recaudación con el recargo de apremio y costas reglamentarias, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no comparecieran en el expediente ejecutivo iniciado serán declarados en rebeldía a todos los efectos del mismo.

En Madrid, a 18 de marzo de 1982. — El Recaudador, José Luis Paredes Gómez.

(G.—1.401)

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

### ZONA DE CHAMBERÍ

#### EDICTO

Don José Luis Paredes Gómez, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Chamberí, de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos que así mismo se indican, por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación, en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición, ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2.244/1979, de fecha 7 de septiembre de 1979.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Chamberí, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial comparezcan

en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7, del artículo 99, del Reglamento General de Recaudación.

#### TRAFICO EMPRESAS

Nombre y Apellidos. — Domicilio. — Importe

Melitón Díaz Díaz. — Rafael Calvo, 21. — 23.646 pesetas.  
 Leopoldo Cid García. — D. Cortés, 78. — 7.231 pesetas.  
 Mateo Martínez Palacios. — M. Cortina, 3. — 979 pesetas.  
 Manuel Sánchez Matesanz. — Quesada, 6. — 20.906 pesetas.  
 Luis Velo Montero. — C. Cisneros, 67. — 4.067 pesetas.  
 Pedro Martín Martín. — Ríos Rosas, 41. — 27.320 pesetas.  
 A. Corcobados Cabadas. — H. Eslava, 37. — 4.050 pesetas.  
 Jaime Gabellas Pérez. — Albuquerque, 13. — 6.830 pesetas.  
 Fercaber, S. A. — Viriato, 65. — 1.189.083 pesetas.  
 Hierros Estruc. Metálicas. — Fuencarral, 160. — 1.857.063 pesetas.  
 Tomás alberto Criado. — Dr. Albiñana, 5. — 4.428 pesetas.  
 Francisco López Montero. — F. Ríos, 50. — 20.921 pesetas.  
 Francisco Vergara Montero. — F. Católico, 64. — 76.000 pesetas.  
 Pablo Luque Povedano. — Maudes, 13. — 10.541 pesetas.  
 Pavira, S. A. — C. Bordiu, 61. — 28.660 pesetas.  
 Fernando Bravo Escribano. — Gral. Rodrigo, 9. — 8.400 pesetas.  
 Mariano Sacristán Minayas. — R. San Pedro, 13. — 10.000 pesetas.  
 Gilmar, S. L. — Vallehermoso, 3. — 320.000 pesetas.  
 Instalac. S. Miguel. — A. Mellado, 77. — 28.000 pesetas.  
 Manuel Hoyo Peñalver. — Sandoval, 3. — 842.219 pesetas.  
 Félix Hernanz Sancho. — Fdez. Hoz, 31. — 25.224 pesetas.  
 Emilio Lorenzo Sánchez. — G. Pardiñas, 33. — 501 pesetas.  
 Ernesto García Almodóvar. — Quetsada, 8. — 16.200 pesetas.  
 Andrés García Ortega. — Sta. Felicitiana, 4. — 70.200 pesetas.  
 Manuel García Márquez. — Zurbarano, 93. — 25.246 pesetas.  
 Gregorio del Río Galicia. — Ponzano, 42. — 4.509 pesetas.  
 Antonio Márquez Rascón. — C. Cisneros, 8. — 26.700 pesetas.  
 Gustavo Hirtz Ariza. — Ponzano, 52. 41.580 pesetas.  
 Comercio Ext. Papel, S. A. — G. Bueno, 116. — 3.516 pesetas.  
 Enrique Velasco Peñas. — Galileo, 96. — 42.308 pesetas.  
 Manuel Hdez. Lucas. — J. M. López, 22. — 4.313 pesetas.  
 Ignacio Sánchez García. — G. Bueno, 70. — 8.400 pesetas.  
 Emilio Sainz Lancenz. — Gral. Sanjurjo, 23. — 25.714 pesetas.  
 Hijos Julio Fernández. — Pz. Chamberí, 5. — 313 pesetas.  
 Feliciano García Nieto. — Galileo, 53. — 1.297 pesetas.  
 Emeterio López López. — J. M. López, 7. — 4.039 pesetas.  
 Syspa, S. L. — San Bernardo, 118. 12.400 pesetas.  
 Manuel López Rodríguez. — P. Sorolla, 4. — 2.656 pesetas.  
 Tomás Alberto Oviedo. — Dr. Albiñana, 5. — 6.792 pesetas.  
 A. B. Alarcón Pedro. — M. Esquinaza, 39. — 3.240 pesetas.  
 Juan Casado Rdguez. — Ríos Rosas, 7. — 19.575 pesetas.  
 Angel Peláez Villa. — G. Bueno, 95. 8.775 pesetas.  
 Feder. Regional Centro A. — Stma. Trinidad, 30. — 10.530 pesetas.

Antonio Perosanz Sualdea. — D. Cortés, 60. — 197.625 pesetas.  
 Armando Caso Cárcaba. — Luchana, 6. — 8.100 pesetas.  
 Vicente Cevidanes, S. L. — L. Valle, 5. — 86.400 pesetas.  
 Carmen Solano Martín M. — Fdez. de la Hoz, 76. — 1.246 pesetas.  
 Federico Alegre Carrillo. — C. Bordiu, 30. — 10.540 pesetas.  
 Fernando Manuera López. — Blasco de Garay, 98. — 10.524 pesetas.  
 José M. Moya Leal. — C. Bermúdez, 13. — 282.900 pesetas.  
 Saer, S. A. Electricidad R. — Castellana, 19. — 98.400 pesetas.  
 Virgilio Ameijeiras Dominguez. — C. Bermúdez, 29. — 160.000 pesetas.  
 Adoración Arrieta Castro. — G. Vallehermoso, 4. — 648.000 pesetas.  
 Sánchez Guerrero San Miguel. — C. Bordiu, 35. — 1.005 pesetas.  
 Angel Rodríguez Chamorro. — Blasco de Garay, 98. — 756 pesetas.  
 Feliciano Carriedo Mnez. — F. S. Victoria, 9. — 2.589 pesetas.  
 Eugenio Ferrándiz Cruces. — Ponzano, 67. — 3.584 pesetas.  
 P. Cohon Mauridico Morrison. — Arapiles, 13. — 2.091 pesetas.  
 Cosminter, S. A. — Gral. Sanjurjo, 46. — 80.810 pesetas.  
 Angeles González Ramos. — A. Cano, 66. — 9.875 pesetas.  
 Manuel San José Alfageme. — Sargunto, 4. — 5.219 pesetas.  
 Victoriano Ruiz Asua. — B. Herberos, 38. — 4.746 pesetas.  
 Lucía Gamio Glez. — Luchana, 20. 21.600 pesetas.  
 Pedro Valentín Gómez. — C. Cisneros, 37. — 10.000 pesetas.  
 Vicente Sáez Eciija. — F. Católico, 15. — 270 pesetas.  
 M. Teresa Sánchez Martín. — M. Lafuente, 20. — 7.029 pesetas.  
 Bartolomé Padilla Fdez. — B. Garay, 96. — 36.500 pesetas.  
 M. Luisa Calderón Martín. — R. Calvo, 13. — 14.556 pesetas.  
 Doña Ximena Estética B, S. A. — S. Fco. Sales, 36. — 22.734 pesetas.  
 Carmen Tundidor Alonso. — Castellana, 23. — 27.890 pesetas.  
 Antonio Jaime Gijón. — Avda. Reina Victoria, 9. — 9.372 pesetas.  
 José M. Arcás Caso. — Maudes, 62. 1.142 pesetas.  
 Antonio Ordóñez Glez. — Pontevedra, 5. — 470 pesetas.  
 Molín Española, S. A. — C. Bermúdez, 30. — 390.671 pesetas.  
 Cia. Intermoc Pregar. Edi. — J. Gcía. Morato, 17. — 1.500.258 pesetas.  
 Yoplait Ibérica, S. A. — Galileo, 91. 2.000 pesetas.  
 José Arias Fernández. — Vallehermoso, 70. — 338 pesetas.  
 Audio Vidrio, S. A. Ediciones. — R. San Pedro, 13. — 3.837 pesetas.  
 Rafael Cascajero Fernández. — C. Asensio, 4. — 1.500 pesetas.  
 Comerc. Reunida Ap. Elect. — I. Peral, 12. — 6.831.441 pesetas.  
 Juan Lorenzo Herrero. — Esquilache, 15. — 30.268 pesetas.  
 Rafael Rivas Bravo. — Gral. Sanjurjo, 13. — 30.268 pesetas.  
 Pablo Luque Povedano. — Maudes, 13. — 32.684 pesetas.  
 Martín Peñalva Cabezas. — Escosura, 10. — 337.826 pesetas.  
 Luis Mas Arán. — Rguez. San Pedro, 39. — 59.600 pesetas.  
 Tomás Alvaro Guíjarro. — J. María López, 17. — 14.803 pesetas.  
 José Alijardo Guimera. — I. Filipinas, 2. — 33.750 pesetas.  
 Eduardo Varela Seija. — Covarrubias, 21. — 337.500 pesetas.  
 Darío Lorente Linares. — B. Garay, 66. — 14.580 pesetas.  
 Vda. de Garrido Fernández. — Gta. Bilbao, 5. — 59.100 pesetas.  
 Concepción Harto Madrazo. — Gral. Goded, 14. — 9.400 pesetas.  
 Mariano Herranz. — Gcía. Paredes, 25. — 59.800 pesetas.  
 Zhersa, S. A. — Mtnz. Campos, 41. 6.531.137 pesetas.

Antonio Gómez Fdez. — Españoleto, 5. — 1.418.692 pesetas.

#### LUJO

Luis Cavanna Ros. — Gral. Mtnz. Campos, 19. — 900 pesetas.  
 Eladio Sánchez Cabezas. — Ponzano, 37. — 2.400 pesetas.  
 Jesús Piniaga Portillo. — J. Gcía. Morato, 108. — 1.800 pesetas.  
 Matías Montero Navarro. — Caracas, 15. — 121.875 pesetas.  
 J. F. Piniagua Portillo. — J. Gcía. Morato, 108. — 2.800 pesetas.  
 Muebles Nieto Ruiz, J. — G. Bueno, 57. — 514 pesetas.  
 Ko Hi Nor. — B. Herreros, 57. — 82.600 pesetas.  
 Juan Peris Martínez. — Ríos Rosas, 54. — 14.079 pesetas.  
 Antonio Paris Lozano. — M. Silvela, 20. — 14.000 pesetas.  
 ILCSA. — Españoleto, 7. — 1.200 pesetas.  
 Urbano Roldán, J. F. — S. Fco. Sales, 21. — 200 pesetas.  
 Palomeque Hermanos, S. L. — B. Murillo, 41. — 50.000 pesetas.  
 M. Carmen Gonzalez Osorio. — Maudes, 15. — 3.000 pesetas.  
 Juan Navarrete Fco. — Galileo, 92. 9.000 pesetas.  
 Fco. Delgado Cobo. — Fortuny, 37. 75.284 pesetas.  
 José Márquez Balín. — Gral. Mtnz. Campos, 19. — 12.000 pesetas.  
 Andrés Marín Lañán. — Génova, 23. 39.800 pesetas.  
 Borralló, S. A. — Gaztambide, 56. 61.050 pesetas.  
 Francisco Cobo Delgado. — Fortuny, 37. — 283.800 pesetas.  
 Isaac Siboni Gabay. — A. Bethencourt, 13. — 7.000 pesetas.  
 Angel Sanz Alvarez. — J. Gcía. Morato, 106. — 102.300 pesetas.  
 Los Molinos, S. A. — Castellana, 63. 5.225 pesetas.  
 Antonio Valcárcel Sánchez. — H. Eslava, 21. — 5.400 pesetas.  
 Enrique Ramos Rufz. — B. Murillo, 15. — 91.775 pesetas.  
 Vicente Lara Oehoa. — Fdez. Ríos, 77. — 63.671 pesetas.  
 Ministerio Vivienda. — A. Bethencourt. — 2.020 pesetas.  
 Mariano López Bravo. — Gral. A. Castro, 28. — 2.442 pesetas.  
 Luis Toyos Cimiano. — Gcía. Paredes, 1. — 188.958 pesetas.  
 Joaquín Ortiz Hnez. — S. Fco. Sales, 5. — 34.320 pesetas.  
 Pedro Vela Aparicio. — Isaac Peral, 54. — 22.000 pesetas.  
 J. I. Carmona Ruiz. — J. M. López, 29. — 825 pesetas.  
 Pablo Cerda Clemente. — G. Bueno, 105. — 10.350 pesetas.  
 Alejandra García Crespo. — Fdez. Ríos, 110. — 22.000 pesetas.  
 Marcelino Martín Alonso. — Pz. Cristo Rey, 4. — 495 pesetas.  
 M. Rupérez Ballesteros. — D. Alvaro Bazán, 1. — 4.858 pesetas.  
 Julián Fernández Zúñiga. — Gral. Rodrigo, 3. — 880 pesetas.  
 Europea Estudios Inv. S. A. — Almagro, 31. — 42.000 pesetas.  
 URCOVI, S. A. — Alonso Cano, 52. 56.208 pesetas.  
 Fernández V. Caballero, G. — M. Lafuente, 15. — 6.493 pesetas.  
 Garrido Sánchez Guillermina. — D. Cortés, 81. — 1.476 pesetas.  
 Fuchs Nac. Johana. — Viriato, 71. — 7.500 pesetas.  
 Deya Alemany, José. — Galileo, 26. 2.685 pesetas.  
 Fernando Jiménez Durán. — Ponzano, 31. — 12.000 pesetas.  
 Centro de Estudios Promoc. — B. Murillo, 23. — 76.000 pesetas.  
 Sortnac Claude. — Gral. Dávila, 7. 3.150 pesetas.  
 Juan J. Petisco Garay. — Vallehermoso, 26. — 5.512 pesetas.  
 Ciriaco Hebrero Quintero. — Trafalgar, 15. — 3.164 pesetas.  
 Paula Sabina Reinmuth. — Ponzano, 37. — 12.854 pesetas.

- E. Ballenilla Fajardo. — A. Hita, 7. 9.630 pesetas.  
Benita Costa Costa. — A. Aguilera, 30. — 2.530 pesetas.  
Ramón Ortiz G. Cabria. — G. Vallehermoso, 8. — 3.761 pesetas.  
Martín Caces Antúnez. — Cisneros, 29. — 3.807 pesetas.  
Antonio Jiménez Hdez. — J. M. López, 60. — 2.450 pesetas.  
José L. Manzano López. — Pz. San Juan Cruz, 18. — 7.871 pesetas.  
Luis A. Lombán García. — G. Bueno, 12. — 15.194 pesetas.  
Isaac Altaras. — Rguez. San Pedro, 8. — 13.586 pesetas.  
Carmen Morillo V. Gómez B. — Gcía. Morato, 2. — 3.460 pesetas.  
M. Angeles Martínez Mnez. — Pza. Cristo Rey, 1. — 1.871 pesetas.  
José V. Llária Ibáñez. — Gcía. Morato, 1. — 2.602 pesetas.  
M. Lourdes Vena Alonso. — R. Calvo, 23. — 22.126 pesetas.  
Lorenzo V. Gómez Bermejo. — Monteón, 13. — 14.139 pesetas.  
Manuel Ruiz Flórez. — Galileo, 30. 22.028 pesetas.  
Mariano Durán Andaluz. — M. Valdés, 6. — 15.592 pesetas.  
Juan A. Vales Schez. — B. Garay, 19. — 3.461 pesetas.  
Turismo Náutico, S. A. — Fdez. Ríos, 78. — 356.000 pesetas.  
Luis Aznar Coste. — Castellana, 1. 15.000 pesetas.  
Luis Ecurra Carrillo. — Arapiles, 17. — 2.450 pesetas.  
José A. Fernández Palacios. — Sierra, 3. — 1.400 pesetas.  
Ramón Licer Vizcaino. — Galileo, 27. — 13.000 pesetas.  
Antonio Lorenzo Rguez. — J. M. López, 62. — 36.000 pesetas.  
Fco. Rosón Ibáñez. — Juan Vigón, 4. — 2.450 pesetas.  
Luis Alonso Mazas. — B. Murillo, 31. — 15.501 pesetas.  
M. Teresa Ruiz Martín. — B. Garay, 8. — 91.000 pesetas.  
José M. Figueras Ríos. — A. Cano, 97. — 19.500 pesetas.  
Dionisio López Sánchez. — Rguez. San Pedro, 2. — 23.400 pesetas.  
Ramiro Fernández V. Glez. — Gral. Mtez. Campos, 49. — 2.600 pesetas.  
Pedro Rezuela Pinto. — Arapiles, 13. 168.373 pesetas.  
Antonio Osuna Martínez. — Rguez. San Pedro, 63. — 29.000 pesetas.  
Esnauto, S. A. — D. Cortés, 15. — 48.206 pesetas.  
F. Javier Prada Junquera. — G. Bueno, 123. — 6.300 pesetas.  
Francisco Pujante Bernal. — M. Lafuente, 46. — 1.000 pesetas.  
Anselmo Moreno Castillo. — Rguez. San Pedro, 6. — 4.625 pesetas.  
Rafael Kindelán Romero. — San Fco. Sales, 18. — 229.840 pesetas.  
Fernando Díaz Siro Schez. — Alburquerque, 19. — 138.955 pesetas.  
Centro Investig. Com. R. H., S. A. Rguez. San Pedro, 2. — 101.289 ptas.  
José A. Andrés Jiménez. — San Fco. Sales, 20. — 124.190 pesetas.  
José Aldehuelo Merino. — Stma. Trinidad, 17. — 80.803 pesetas.  
Juan Llagostera Porres. — Almagro, 46. — 339.927 pesetas.  
Rafael Monjo Carrión. — Conde Valle Suchil, 20. — 2.500 pesetas.  
Joaquín M. Gómez Pérez. — Sta. Engracia, 103. — 78.000 pesetas.  
Nicolás A. Lamamie Darrad. — Zurbano, 47. — 38.820 pesetas.  
Louis Robert Mackenzie. — Fdo. Católico, 86. — 49.805 pesetas.  
José M. Castillo Soria. — Dr. Fco. Rubio, 59. — 78.000 pesetas.  
Francisco Simón Rguez. — C. Cisneros, 4. — 1.238 pesetas.  
Francisco Castejón Schez. — Galileo, 17. — 14.339 pesetas.  
Juan M. Pinilla Andrés. — B. Garay, 48. — 2.385 pesetas.  
Francisco Sánchez Margul. — B. Garay, 3. — 3.624 pesetas.  
Eulogio Herrera Balduz. — C. Cisneros, 4. — 8.773 pesetas.  
Francisco J. Peral Campo. — Gral. Sanjurjo, 11. — 14.559 pesetas.  
Montserrat Marine Mas. — Galileo, 26. — 7.500 pesetas.  
María Carretero Viso. — Gral. Rodrigo, 9. — 5.868 pesetas.  
Jesús Tamames Pérez. — H. Eslava, 14. — 6.187 pesetas.  
Agustín J. Valle Ferreiro. — Gaztambide, 3. — 9.784 pesetas.  
Luis Sánchez Pico. — A. Española, 4. — 11.731 pesetas.  
Pedro Aguilera Calvo. — Españolito, 3. — 3.105 pesetas.  
Mario A. Martínez Mompean. — M. Valdés, 5. — 6.940 pesetas.  
Vera Oedrosa Martins Alme. — F. Santo, 6. — 10.152 pesetas.  
Carlos Alberto Roel F. — Gaztambide, 81. — 13.665 pesetas.  
E. Ballenilla Fajardo. — A. Hita, 14. 1.350 pesetas.  
Franz Von Jutreszenka Trze. — Viriato, 57. — 14.325 pesetas.  
Victor E. Pérez Villanelo. — R. Victoria, 15. — 8.819 pesetas.  
Felisa Rico Pérez. — Cisneros, 16. — 2.532 pesetas.
- IMPUESTOS EXTINGUIDOS
- Manuela y Alfonso Beato. — Castellana, 23. — 3.779 pesetas.  
Inmobiliaria Gcía. Paredes. — Gcía. Paredes, 3. — 1.713 pesetas.  
Gerardo Garcoa Salvatierra. — Fuenarral, 149. — 2.116 pesetas.
- VARIOS CONCEPTOS
- Material Cerámico, S. A. — Ríos Rosas, 54. — 4.514 pesetas.  
R. Barrios Galinsoga. — Rubén Darío, 2. — 1.600 pesetas.  
Americ Invers, S. A. — Zurbano, 41. 8.941 pesetas.  
Enrique Domínguez Rguez. — Trafalgar, 23. — 2.016 pesetas.  
José L. Garrido Royo. — Trafalgar, 1. — 117 pesetas.  
Eléctrica Montajes. — Gta. Gral. Alv. Castro, 2. — 8.762 pesetas.  
Coflo y Gamazo. — Galileo, 45. — 1.605 pesetas.  
Ana Salcedo Manso. — J. M. López, 48. — 143 pesetas.  
Luis Alvarez Tovar. — J. M. López, 8. — 4.229 pesetas.  
Fernando Figueroa Rguez. — Ponzano, 89. — 1.046 pesetas.  
Jesús Goldero Ortega. — Fco. Rojas, 3. — 484 pesetas.  
Virgilia Martínez Costa. — Fortuny, 37. — 208 pesetas.  
José Roldán Díaz. — R. Lulio, 11. 4.000 pesetas.  
Vda. Hijos Eugenio Argón. — Zurbano, 51. — 1.590 pesetas.  
Reoban González Blanco. — Vargas, 9. — 113 pesetas.  
Lavi Slimani. — Zurbano, 100. — 261 pesetas.  
Mónica Siguero Sánchez. — H. Eslava, 56. — 52 pesetas.  
Rafael Sánchez Gallardo. — Escosura, 21. — 3.000 pesetas.  
Inmob. Eresma, S. A. — G. Bueno, 70. — 149 pesetas.  
José Gabriel Torre Zorrilla. — H. Eslava, 34. — 50 pesetas.  
Angela Toribio Jiménez. — Zurbano, 67. — 78 pesetas.  
José M. Infante Lobarinas. — Zurbano, 6. — 60 pesetas.  
Luis Pablo García. — Trafalgar, 13. 5.000 pesetas.  
Enriqueta González. — J. Gcía. Morato, 37. — 2.514 pesetas.  
Matías Montero. — Fdez. Hoz, 3. — 546 pesetas.  
Treviño. — Gral. Sanjurjo, 59. — 401 pesetas.  
José Luis Fernández Collada. — Viriato, 54. — 2.147 pesetas.  
Juan J. Mena Tobar. — J. Gcía. Morato, 44. — 59 pesetas.  
Carlos Pascual Gil. — G. M. Campos, 42. — 193 pesetas.  
Frutería Paloma. — M. Esquinza, 15. 3.000 pesetas.
- U. C. E. — J. Gcía. Morato, 62. — 240 pesetas.  
Julio Veiga Prestamo. — C. Cisneros, 34. — 5.000 pesetas.  
José Durán Capón. — M. Valdés, 64. 1.620 pesetas.  
N. Cantalapiedra Fdez. — C. Bermúdez, 42. — 849 pesetas.  
Joaquín Aostegui Huarte. — A. Bethencourt, 19. — 950 pesetas.  
Mutua Seguros Dos Castillas. — Zurbano, 51. — 18.481 pesetas.  
Enrique Gallego Ayala. — B. Garay, 66. — 57 pesetas.  
Jerónimo Centeno Rguez. — Gral. Sanjurjo, 26. — 418 pesetas.  
Marín Ayala, Prudencia. — G. Bueno, 57. — 100 pesetas.  
José Luis Miñón. — Marqués Riscal, 10. — 112 pesetas.  
Maite Valero Pérez. — Covarrubias, 1. — 358 pesetas.  
Alfonso Criado Molina. — J. Gcía. Morato, 60. — 51 pesetas.  
Guadiana Publicaciones. — G. M. Campos, 42. — 9.804 pesetas.  
Empresa Automóviles Hdez. — G. Bueno, 37. — 25.000 pesetas.  
M. Virginia Martínez Cuesta. — Fortuny, 37. — 88 pesetas.  
Itubesa Miguel Campo. — Espronceda, 27. — 63 pesetas.  
Fco. Bellot Gutiérrez. — J. M. López, 46. — 147 pesetas.  
Hilario Barrión Nieto. — C. Bordiu, 5.000 pesetas.  
Ediciones Pessoa S. A. — Fuencarral, 128. — 50.000 pesetas.  
Joaquín Estefanía Moreira. — B. Garay, 24. — 86 pesetas.  
Luis García Cenamos. — Maudes, 26. — 94 pesetas.  
Rafael Poveda. — Zurbano, 71. — 176 pesetas.  
Luis Serrano Castañer. — C. V. Suchil, 20. — 109 pesetas.  
Josefina Barrasa. — G. Bueno, 33. 560 pesetas.  
Penthouse Ibérica, S. A. — G. M. Campos, 15. — 3.500 pesetas.  
Imensa, S. A. — Feijoo, 14. — 5.000 pesetas.  
Kappa Eresa. — Espronceda, 32. — 42.636 pesetas.  
Martín Lumbar Sr. Muñoz. — C. Bordiu, 13. — 107 pesetas.  
Manuel González Llamas. — Montesquiza, 26. — 1.864 pesetas.  
Global Trade Exposition. — B. Garay, 38. — 59.094 pesetas.  
Boite Teatro Stefanis. — Bravo Murillo, 28. — 250 pesetas.  
José Luis López Sabio. — Valle Suchil, 20. — 96 pesetas.  
Proteca. — Rguez. San Pedro, 2. — 107 pesetas.  
José Cobelas. — Blasco Garay, 62. 98 pesetas.  
Pedro Lain Entralgo. — Fdez. Ríos, 67. — 91 pesetas.  
Aplicaciones Propano, S. A. — Zurbano, 4. — 5.431 pesetas.  
Edindo, S. A. — Conde Valle Suchil, 13. — 53.396 pesetas.  
José González Alia. — J. Romea, 2. 6.000 pesetas.  
Arca Astudio Decoración. — Galileo, 20. — 7.000 pesetas.  
Elvira Vuelto Voto. — Feijoo, 16. — 764 pesetas.  
Tahona Nico, S. L. — C. Cisneros, 8. — 10.000 pesetas.  
Nurel, S. A. — Fortuny, 18. — 23.817 pesetas.  
Antonio Palacios Fdez. — Blasco Garay, 28. — 891.897 pesetas.  
Boletín Información Legis. — Almagro, 33. — 707 pesetas.  
Mas Validos el Enchufe. — Covarrubias, 5. — 8.250 pesetas.  
Cafet. Rato. — G. Bueno, 105. — 5.000 pesetas.  
Viajes Troika, S. L. — D. Cortés, 34. — 500.000 pesetas.  
Restaurante Rías Bajas. — Hartzembusch, 12. — 2.500 pesetas.  
Bar Helenio Herrera. — M. Valdés, 5. — 3.000 pesetas.  
Josefa Gil Rivera. — Vallehermoso, 48. — 5.000 pesetas.
- Gregorio Ponte Sánchez. — Viriato, 37. — 10.000 pesetas.  
Juan Sánchez García. — G. Bueno, 66. — 25.000 pesetas.  
Pedro López Suárez. — A. Cano, 10. 3.000 pesetas.  
Teresa García Blanco. — R. Calvo, 21. — 7.000 pesetas.  
Pesquerías Cantábricas. — P. Castellana, 19. — 4.503 pesetas.  
Juan Vicente Mnez. Glez. — A. Mellado, 33. — 6.000 pesetas.  
Juan Manuel Pardo Franco. — M. Angel, 3. — 15.000 pesetas.  
Pedro Montero Moreno. — Fdo. Católico, 86. — 8.000 pesetas.  
Antonio Montalvo Aguado. — Vallehermoso, 34. — 7.000 pesetas.  
José Rodríguez. — Vallehermoso, s/n. — 3.000 pesetas.  
Jesús Guerrero García. — Galileo, 7. 5.000 pesetas.  
José M. Legimon Escobedo. — Almagro, 10. — 15.000 pesetas.  
Pedro Pastor Moreno. — Medo. Guzmán el Bueno, 53. — 5.000 pesetas.  
Pedro González Barreiro. — Manuel Silveira, 20. — 7.800 pesetas.  
Lulvira Garaje. — Espronceda, 17. 50.000 pesetas.  
M. Eugenio Sarasa Fernández. — Zurbano, 80. — 5.000 pesetas.  
Ibertubo, S. A. — B. Murillo, 52. — 11.520 pesetas.  
Protan Ingeniería, S. A. — Vallehermoso, 32. — 1.000 pesetas.  
Comercial Bellant, S. A. — García Haro, 134. — 5.000 pesetas.  
Urpisa, S. A. — Gral. Sanjurjo, 61. 12.500 pesetas.  
Construcciones Hermanos, S. A. — Rguez. San Pedro, 10. — 10.000 pesetas.  
Construcciones Promociones Inmob. Rguez. San Pedro, 2. — 5.000 pesetas.  
Mario Rguez. Daricio. — C. Bordiu, 35. — 400.000 pesetas.  
Manufacturas Sancar, S. A. — G. Morato, 187. — 5.000 pesetas.  
Juan Carlos Famoso A. — Rguez. San Pedro, 7. — 6.000 pesetas.  
Grupo Prince, S. A. — Cea Bermúdez, 14. — 12.000 pesetas.  
Y Press Optical Company, S. A. — S. Fco. Sales, 12. — 100.000 pesetas.  
Ediciones Cronos, S. A. — Fdez. Hoz, 60. — 32.500 pesetas.  
S. A. Montajes Electrón. Sem. — R. Rosas, 36. — 5.000 pesetas.  
Procrea, S. A. — B. Herreros, 45. — 5.000 pesetas.  
Tintorerías Ulises, S. A. — Almagro, 24. — 11.704 pesetas.  
Otelu Valiente Pérez. — B. Herberos, 55. — 283 pesetas.  
Ivesa Dr. Luis Spanlang. — M. Pannes, 10. — 3.428 pesetas.  
Francisco Gil de Foxo. — B. Herberos, 22. — 688 pesetas.  
Manuel Lavari Echevarri. — Galileo, 92. — 110 pesetas.  
Emilio Cruz Anguita. — Gcía. Morato, 2. — 103 pesetas.  
Paula de Blanco Mtez. — C. Cisneros, 18. — 121 pesetas.  
Enrique Andrés Sureta. — Stma. Trinidad, 30. — 87 pesetas.  
Matilde Escardo Peinador. — C. Bermúdez, 60. — 87 pesetas.  
Rosa María Hervás Mnez. — Gral. Sanjurjo, 31. — 86 pesetas.  
Gonzalo de Ojeda Eiseley. — Filipinas, 50. — 90 pesetas.  
Estibaliz Sáez Valluerda. — B. Herberos, 52. — 91 pesetas.  
Consultin Técnico Intern. — M. Esquinza, 26. — 103 pesetas.  
Cysa. — Zurbano, 7. — 114 pesetas.  
Jorge Dray Salomón. — A. Ríos, 8. 105 pesetas.  
Inversora Expansión, S. A. — R. Calvo, 18. — 192 pesetas.  
Carmen Toledano Pérez. — Eguilaz, 4. — 127 pesetas.  
Arquitecta. — J. G. Morato, 17. — 764 pesetas.  
Eduardo Carriles. — Gral. Sanjurjo, 38. — 373 pesetas.  
Sulpicio Pardo Reguero. — M. Silveira, 20. — 389 pesetas.

- Milagros Penedo Pereira. — B. Morer, 14. — 584 pesetas.  
 D. Europeo Tecnología Ind. — Princesa, 8. — 1.489 pesetas.  
 Dappa Press. — Espronceda, 32. — 2.810 pesetas.  
 Antonio Gironella del Valle. — A. Mellado, 55. — 99 pesetas.  
 Ediciones Cumbre, S. A. — A. Mellado, 84. — 640 pesetas.  
 Luis Domingo Cadena. — D. Cortés, 29. — 83 pesetas.  
 Teresa Glez. Lorenzalez. — M. Valdés, 45. — 88 pesetas.  
 Dominica Stien Cobo. — F. Ríos, 15. — 180 pesetas.  
 Maipa. — H. Eslava, 5. — 2.000 pesetas.  
 Gobart Luque Carmen. — M. Esquinza, 22. — 5.000 pesetas.  
 Comercial Proxa. — B. Garay, 13. — 4.500 pesetas.  
 Juan M. Sagarra Martínez. — Rguez. San Pedro, 13. — 5.000 pesetas.  
 Nieves González Escudero. — B. Garay, 75. — 5.000 pesetas.  
 Bernabé Herrera Martín. — R. Victoria, 19. — 1.000 pesetas.  
 Imensa, S. A. — Feijoo, 14. — 25.000 pesetas.  
 Prelesa. — Maudes, 15. — 7.000 pesetas.  
 Focart Gil Critia Arbos. — B. Garay, 39. — 800 pesetas.  
 Hispaser, S. A. — Españaoleto, 13. — 20.000 pesetas.  
 Rafael Domínguez Aunión. — Luchana, 7. — 25.000 pesetas.  
 Interlesa, S. A. — B. Murillo, 28. — 3.000 pesetas.  
 Lucianié Martín Raimundo. — N. Gallego, 15. — 1.000 pesetas.  
 Constructora Kesse. — Covarrubias, 29. — 15.000 pesetas.  
 Marcón, S. A. — Alenza, 1. — 5.000 pesetas.  
 Bar Restaurante Burgales. — Fuencarral, 114. — 2.000 pesetas.  
 Federico Sanz Fdez. — Casarrubuelos, 4. — 6.000 pesetas.  
 Francisco Meguez Mdez. — Fuencarral, 114. — 600 pesetas.  
 Niosca García Lachica. — Vallehermoso, 16. — 1.000 pesetas.  
 Víctor Ochoa Diéguez. — Murillo, 1. — 12.500 pesetas.  
 Manuel Rguez. Blando. — B. Murillo, 45. — 5.000 pesetas.  
 Tubos Piezas, S. A. — Maudes, 15. — 10.000 pesetas.  
 Geinco, S. A. — Fco. Rojas, 5. — 15.000 pesetas.  
 Carlos Fort Cirac. — M. Valdés, 29. — 25.000 pesetas.  
 Hierros Reformados Royo. — Espronceda, 38. — 5.500 pesetas.  
 Jesús Bernardo Gómez. — B. Garay, 29. — 1.000 pesetas.  
 Douglas Delfeld. — Fuencarral, 126. — 5.000 pesetas.  
 Carlos Colmenero Gnez. — R. S. Pedro, 20. — 4.000 pesetas.  
 Overseas Corporaciones. — Fortuny, 51. — 9.000 pesetas.  
 Mexcosa. — Españaoleto, 24. — 1.500 pesetas.  
 Antonio Hermida Prado. — R. Lulio, 24. — 500 pesetas.  
 Cey. — B. Herreros, 45. — 500 pesetas.  
 Angel Gómez Rguez. — R. Victoria, 15. — 2.000 pesetas.  
 Sdad. Equip. Man. Aix T. S. A. — Zurbano, 61. — 63.000 pesetas.  
 Banaka, S. A. — G. Bueno, 104. — 1.000 pesetas.  
 Moraluz, S. A. — B. Murillo, 28. — 20.000 pesetas.  
 Manuel Pallas Miguel. — G. M. Campos, 15. — 25.000 pesetas.  
 Loymar, S. A. — Almagro, 26. — 4.000 pesetas.  
 Basilio Rivera Fdez. — Covarrubias, 10. — 4.000 pesetas.  
 Hormigones Preparados Lev. — Maudes, 15. — 2.000 pesetas.  
 Votre Ling, S. A. — Pza. Conde V. Suchil, 17. — 1.500 pesetas.  
 Despa, S. A. — Avda. Filipinas, 2. — 1.000 pesetas.  
 Escobar José L. Limp, Berlín. — Quesada, 8. — 10.000 pesetas.  
 Miguel Cantos Hdez. — C. Bordiu, 36. — 500 pesetas.  
 Subcontratas Albañil, S. A. — Rguez. S. Pedro, 13. — 10.000 pesetas.  
 Club Casidesc, S. A. — San Bernardo, 97. — 5.000 pesetas.  
 Deinta. — Vallehermoso, 15. — 12.500 pesetas.  
 Hotel Sace, S. L. — Gral. Sanjurjo, 8. — 5.000 pesetas.  
 Exma, S. A. — Sotomayor, 7. — 1.500 pesetas.  
 Construcc. Hnos. Angeles. — J. Gcía. Morato, 65. — 20.000 pesetas.  
 Presedo Rey Isabel. — S. Fco. Sales, 32. — 1.000 pesetas.  
 Rosalía Gullón. — M. G. Longoria, 10. — 5.000 pesetas.  
 Greyko, S. A. — Gral. Goded, 9. — 5.000 pesetas.  
 Manuel Arroyo Pérez. — B. Murillo, 4. — 500 pesetas.  
 Venecia Tres. — Gral. Sanjurjo, 61. — 1.500 pesetas.  
 Edicolor, S. A. — Div. Vallés, 34. — 25.000 pesetas.  
 Ceferino Mingo Hdez. — Maudes, 23. — 20.000 pesetas.  
 Grupo Informática, S. A. — Carranza, 14. — 25.000 pesetas.  
 Restaurante Marisquería T. — Luchana, 7. — 5.000 pesetas.  
 Construcciones Carlos For. — M. Valdés, 29. — 5.500 pesetas.  
 Escobar Arranz, José L. — Quesada, 8. — 5.000 pesetas.  
 Rafael Gutiérrez Coboño. — N. Gallego, 13. — 3.000 pesetas.  
 Jesús Guadaño Cruz. — Maudes, 51. — 100.000 pesetas.  
 Juan M. Sagarra Martín. — Rguez. San Pedro, 13. — 2.000 pesetas.  
 Bernabé Heraza Martínez. — R. Victoria, 19. — 2.000 pesetas.  
 Geinco, S. A. — Fco. Rojas, 5. — 2.000 pesetas.  
 Prelasa. — Maudes, 15. — 2.500 pesetas.  
 Hispaser, S. A. — Españaoleto, 13. — 15.000 pesetas.  
 Est. Metálicas Soldadas, S. A. — Ríos Rosas, 32. — 50.000 pesetas.  
 Gaceta Construcción. — Gral. Rodrigo, 9. — 9.100 pesetas.  
 Emilio Gacedo Calderón. — M. Valdés, 54. — 3.000 pesetas.  
 Topsa. — M. Lafuente, 45. — 6.000 pesetas.  
 Antonio Calero Pérez. — Zurbano, 49. — 2.500 pesetas.  
 Vover, S. A. — H. Eslava, 14. — 6.000 pesetas.  
 Francisco Meguez Mtnz. — Fuencarral, 114. — 1.500 pesetas.  
 Cia. Inmobiliaria Rent. — B. Garay, 9. — 10.000 pesetas.  
 Habitual Residencial, S. A. — P. Castellana, 1. — 30.000 pesetas.  
 Subcontrata Albañiles, S. A. — Rguez. San Pedro, 13. — 63.000 ptas.  
 Carlos Fort Cirac. — M. Valdés, 29. — 6.000 pesetas.  
 Hierros Reformados Royo. — Espronceda, 38. — 16.500 pesetas.  
 Miguel Melendro Rguez. — G. Morato, 100. — 1.500 pesetas.  
 María Laura Palacios. — M. Silvela, 10. — 600 pesetas.  
 Cia. Constructora R. H., S. A. — B. Garay, 98. — 10.000 pesetas.  
 Antonio Rana Díaz. — Gral. Sanjurjo, 27. — 800 pesetas.  
 Banaka, S. A. — G. Bueno, 104. — 7.000 pesetas.  
 Loymin, S. A. — Almagro, 45. — 5.000 pesetas.  
 Viminter, S. A. — Gral. Sanjurjo, 59. — 15.000 pesetas.  
 Interplest, S. A. — B. Murillo, 28. — 2.000 pesetas.  
 Eral Focos And Freezer, S. A. — B. Garay, 28. — 3.000 pesetas.  
 Aparcamientos Ibiza, S. A. — Arapi-les, 17. — 500 pesetas.  
 Inmobiliaria Lusa Aberto. — C. Bordiu, 35. — 1.000 pesetas.  
 Ceinta. — Vallehermoso, 15. — 1.000 pesetas.  
 Hispaser. — Españaoleto, 13. — 6.000 pesetas.  
 Construcciones Kesler, S. A. — Covarrubias, 29. — 5.000 pesetas.  
 Construcciones Marm, S. A. — Alenza, 11. — 2.500 pesetas.  
 Tecne, S. A. — Virtudes, 19. — 1.000 pesetas.  
 Fernando Fernández Zata. — Gaztambide, 51. — 3.000 pesetas.  
 M. Dolores Pérez Peláez. — Gral. Rodrigo, 6. — 1.000 pesetas.  
 Imen, S. A. — Feijoo, 14. — 1.000 pesetas.  
 Pavimentos Ligeros, S. A. — Zurbano, 47. — 25.000 pesetas.  
 Treimu, S. A. — M. Guzmán, 37. — 25.000 pesetas.  
 Centro Estudios Open. — Fco. Rojas, 5. — 2.500 pesetas.  
 Restaurante Marisquería Talento. — Luchana, 7. — 25.000 pesetas.  
 Grupo Informática, S. A. — Carranza, 14. — 10.000 pesetas.  
 Proyectos Instalaciones. — Fortuny, 37. — 6.000 pesetas.  
 Sabina, S. A. — B. Garay, 19. — 2.000 pesetas.  
 Europea de Manutención, S. A. — M. Campos, 9. — 5.000 pesetas.  
 Fonaca, S. A. — A. Cano, 66. — 2.000 pesetas.  
 Inmobiliaria Embi, S. A. — C. Bordiu, 19. — 20.000 pesetas.  
 Perfiles Desmontables, S. L. — Gcía. Morato, 108. — 20.000 pesetas.  
 Socaltra Española, S. A. — P. de León, 8. — 5.000 pesetas.  
 Promoción Podernos Envase. — Ponzano, 72. — 10.000 pesetas.  
 Manuel Estal Villas. — B. Herreros, 64. — 500 pesetas.  
 Viajes Géminis. — M. Valdés, 5. — 12.000 pesetas.  
 Eviusa, S. A. — C. Bordiu. — 25.000 pesetas.  
 Jesús Ripa Echarri. — M. Silvela, 9. — 25.000 pesetas.  
 Piscinas Revestim, S. A. — I. Filipinas, 50. — 15.000 pesetas.  
 Airesa Acondicionamiento P. Air. — Caracas, 6. — 5.000 pesetas.  
 Hyem, S. A. — Fuencarral, 158. — 180 pesetas.  
 Cia. Mar Servicios, S. A. — B. Garay, 13. — 12.974 pesetas.  
 Intern. Financ. Comercial. — Zurbano, 51. — 6.486 pesetas.  
 Exclusivas Montecarlos, S. A. — Zurbano, 51. — 4.247 pesetas.  
 Intern. Patentes Marcas, S. L. — Vallehermoso, 8. — 281.604 pesetas.  
 Desarrollo Ganadero, S. A. — Almagro, 31. — 12.264 pesetas.  
 Centro Country de España. — Ponzano, 37. — 5.000 pesetas.  
 Igualatorio Policlínico. — Stma. Trinidad, 30. — 15.000 pesetas.  
 C. Propietarios Marqués Lema. — Marques de Lema, 7. — 14.000 pesetas.  
 Banaka, S. A. — G. Bueno, 4. — 1.000 pesetas.  
 Felipe Cubas Urquijo. — Castellana, 15. — 3.000 pesetas.  
 Juan Mena Toyar. — J. García Morato, 44. — 6.001 pesetas.  
 Nieves González Escudero. — B. Garay, 75. — 5.000 pesetas.  
 Carmen Gobart Luque. — M. Esquinza, 22. — 2.000 pesetas.  
 José Fdez. Comercial Proxa. — B. Garay, 13. — 2.000 pesetas.  
 Juvín, S. A. — Zurbano, 4. — 5.000 pesetas.  
 Restaurante Bar Casa Córdoba. — Gral. M. Campos, 38. — 10.000 ptas.  
 Fábrica Impermeabilización. — Vallehermoso, 12. — 5.500 pesetas.  
 Basandre, S. A. — F. Ríos, 27. — 15.000 pesetas.  
 Prele, S. A. — Maudes, 15. — 30.000 pesetas.  
 Orciber Cristina Belincho. — J. M. López, 23. — 19.002 pesetas.  
 Construcciones de Piscina. — Filipinas, 50. — 25.000 pesetas.  
 Marcón, S. A. — Alenza, 11. — 5.500 pesetas.  
 Justa Recuerdo Villanueva. — R. San Pedro, 60. — 10.000 pesetas.  
 Anglo Tutot Centro, S. A. — Sagasta, 33. — 2.000 pesetas.  
 Salicor. — Espronceda, 34. — 20.000 pesetas.  
 Luisa Garica Lachica. — Vallehermoso, 16. — 1.000 pesetas.  
 Montajes Instalaciones El. — C. Bermúdez, 13. — 2.000 pesetas.  
 Manuel Rodríguez Blanco. — B. Murillo, 45. — 5.500 pesetas.  
 Tubos y Piezas, S. A. — Maudes, 15. — 5.000 pesetas.  
 Demetrio Santo Domingo. — Ponzano, 49. — 15.000 pesetas.  
 Juan Navarro Torres. — M. Esquinza, 35. — 15.000 pesetas.  
 Carlos Hernangil Schez. — Jordán, 9. — 20.000 pesetas.  
 M. Dolores Pérez Peláez. — Gral. Rodrigo, 6. — 3.000 pesetas.  
 Construcciones Marcón, S. A. — Alenza, 11. — 11.000 pesetas.  
 Ceinta. — Vallehermoso, 10. — 10.000 pesetas.  
 Interlesar, S. A. — B. Murillo, 28. — 5.000 pesetas.  
 General Food And F. S. A. — B. Garay, 38. — 5.000 pesetas.  
 Hispaser, S. A. — Españaoleto, 13. — 5.000 pesetas.  
 Tecme, S. A. — Virtudes, 19. — 10.200 pesetas.  
 Maquinaria Automática, S. A. — Sotomayor, 11. — 1.000 pesetas.  
 Tecnoclima. — Stma. Trinidad, 30. — 25.000 pesetas.  
 Deinta. — Vallehermoso, 15. — 8.000 pesetas.  
 Circular Distrib. Esp., S. A. — G. Morato, 17. — 5.000 pesetas.  
 Araco, S. A. — Zurbano, 73. — 25.000 pesetas.  
 Construcciones Mesler, S. A. — Casarrubuelos, 294. — 25.000 pesetas.  
 F. Figueras Pedemonte. — Vallehermoso, 15. — 1.000 pesetas.  
 Domínguez Rafael. Rest. Tal. — Luchana, 7. — 25.000 pesetas.  
 Basilio Rivera Fdez. — Covarrubias, 10. — 5.500 pesetas.  
 Viunter, S. A. — Gral. Sanjurjo, 59. — 1.000 pesetas.  
 Fernando Villega Campo. — B. Murillo, 78. — 5.000 pesetas.  
 Discoteca Soledad Manchado. — Ponzano, 28. — 25.000 pesetas.  
 Euro Hogar. — Sagasta, 15. — 1.000 pesetas.  
 Escobedo Vázquez, S. A. — B. Garay, 80. — 5.001 pesetas.  
 Mescosa Medit Exp C, S. A. — Españaoleto, 24. — 7.000 pesetas.  
 Votre Ling, S. A. — C. V. Suchil, 17. — 8.000 pesetas.  
 Carlos Fernández Toro. — Gcía. Paredes, 6. — 1.000 pesetas.  
 José Ceinta Fco. — Vallehermoso, 15. — 5.000 pesetas.  
 Antonio Armida Prada. — R. Lulio, 24. — 500 pesetas.  
 Cey. — B. Herreros, 45. — 500 pesetas.  
 Hormigones Prep Lev Prole. — Maudes, 15. — 2.000 pesetas.  
 Eurotécnica, S. A. — Zurbano, 94. — 500 pesetas.  
 Maipa. — H. Eslava, 5. — 5.000 pesetas.  
 Gonzalo Srim Ortiz Glez. — C. Bordiu, 13. — 8.000 pesetas.  
 Sespa. — Filipinas, 2. — 7.500 pesetas.  
 Restaurante Salicor L., S. A. — Juan Ramón Jiménez. — 5.000 pesetas.  
 Miguel Cantos Hdez. — C. Bordiu, 36. — 100.000 pesetas.  
 Brunn Sorensen, S. A. — Gral. Sanjurjo, 47. — 2.500 pesetas.  
 Truniger, S. A. — M. Valdés, 36. — 50.000 pesetas.  
 Pedro Palop Domeq. — Galileo, 63. — 25.000 pesetas.  
 Inostrame, S. A. — Rguez. San Pedro, 13. — 5.100 pesetas.  
 Agropecuaria Corpas, S. A. — C. Bordiu, 49. — 31.000 pesetas.  
 José A. Millán Lassen. — Espronceda, 14. — 2.500 pesetas.  
 Inst. Tecn. Esp. Restaur., S. A. — Castellana, 21. — 2.000 pesetas.

Joaquín Carrascosa Glez. — Zurbarán, 7. — 2.000 pesetas.  
 Francisco Martínez Blanco. — Gaztambide, 2. — 8.000 pesetas.  
 Setyn, S. A. — C. Bordiu, 13. — 12.000 pesetas.  
 Optica Ipres Isabel Prese. — S. Fco. Sales, 32. — 5.500 pesetas.  
 Geinco, S. A. — Fco. Rojas, 5. — 15.000 pesetas.  
 Rosalía Gullón. — M. Glez. Longoria, 10. — 5.000 pesetas.  
 Richard Films Isaac Hdez. — Gral. Alv. Castro, 41. — 20.000 pesetas.  
 Cupsa Editorial, S. A. — C. Bordiu, 35. — 13.500 pesetas.  
 Greyko, S. A. — Gral. Goded, 9. — 5.000 pesetas.  
 Pablo Esparis Outes. — C. V. Suchil, 3. — 40.000 pesetas.  
 Venecia 3. — Gral Sanjurjo, 61. — 8.000 pesetas.  
 Enrique Velasco Peñas. — Galileo, 96. — 5.000 pesetas.  
 Envisua. — C. Bordiu, 35. — 10.000 pesetas.  
 Bar Rest. Foro. — Vallehermoso, 16. 30.000 pesetas.  
 Unimática Ser Informa, S. A. — Fdez. Hoz, 60. — 15.000 pesetas.  
 Apache, S. A. — Fdez. Ríos, 22. — 10.000 pesetas.  
 Exma. Equipos Automat. V., S. A. Sotomayor, 7. — 15.000 pesetas.  
 Primitivo Lego Glez. — Gta. Ruiz Jiménez, 2. — 10.000 pesetas.  
 Area Estudio, S. L. — Galileo, 20. 5.001 pesetas.  
 Julio Grande Fdez. — R. Rosas, 19. 15.000 pesetas.  
 Juan E. Campos Iglesias. — A. Cano, 66. — 5.000 pesetas.  
 Fonaca, S. A. — A. Cano, 66. — 5.000 pesetas.  
 Francisco Martín Jnez. — Vallehermoso, 15. — 25.000 pesetas.  
 Enrique Moneva Yañez. — A. Aguilera, 26. — 2.500 pesetas.  
 Madera Asturiana, S. A. — A. Bethencourt, 13. — 6.000 pesetas.  
 Gimnasio Madrid. — M. Lema, 7. — 24.000 pesetas.  
 T. Ceñas Lorente. — Galileo, 76. — 3.000 pesetas.  
 José M. Ubeda Covedo. — J. Gcía. Morato, 61. — 5.000 pesetas.  
 Sabina. — B. Garay, 19. — 10.000 pesetas.  
 Jaime Cabella Pérez. — Alburquerque, 13. — 5.000 pesetas.  
 Primitivo C. Culego Glez. — Gta. Ruiz Jiménez, s/n. — 5.000 pesetas.  
 Unimática Serv. Inform., S. A. — M. Angel, 6. — 50.000 pesetas.  
 Restaurante Burgalés. — Fuencarral, 114. — 12.000 pesetas.  
 Chocolates Ezquerria, S. A. — Gaztambide, 55. — 30.000 pesetas.  
 Gaberty, S. A. — A. Cano, 66. — 10.000 pesetas.  
 Despa, S. A. — Filipinas, 2. — 25.001 pesetas.  
 Instalaciones Roura, S. A. — Gta. Ruiz Jiménez, 8. — 5.000 pesetas.  
 Emilio Burgos Bastante. — Vallehermoso, 79. — 5.001 pesetas.  
 José L. Castro Calvo. — Robledillo, 7. — 3.000 pesetas.  
 Loymar. — Almagro, 26. — 5.000 pesetas.  
 Ibanosa. — R. Rosas, 53. — 10.000 pesetas.  
 Antonio Cano Díaz. — C. Bermúdez, 5. — 20.000 pesetas.  
 Didecsa, S. A. — Jordán, 14. — 10.000 pesetas.  
 Técnica Obras, S. A. — E. Dato, 13. 5.000 pesetas.  
 Emesa. — R. Rosas, 32. — 5.000 pesetas.  
 Gral. Proy Obras, S. A. — G. Bueno, 45. — 25.000 pesetas.  
 Miguel Díaz. — F. Católico, 57. — 25.000 pesetas.  
 Ahorro Universitario, S. A. — Fco. Rojas, 6. — 26.000 pesetas.  
 Casa Córdoba. — Zurbarán, 1. — 25.000 pesetas.  
 Barróna, S. A. — Fdo. Santo, 18. — 5.000 pesetas.

Miguel Rodríguez Herrero. — B. Garay, 94. — 25.000 pesetas.  
 Molipa, S. A. — G. Bueno, 27. — 10.000 pesetas.  
 Casa Regional Sevilla C. H. — Marqués de Lema, 7. — 20.000 pesetas.  
 Procesos Inform., S. L. — A. Cano, 4. — 15.000 pesetas.  
 Eladio Pérez García. — R. Rosas, 55. — 10.000 pesetas.  
 Promhosa Bote Cerebro. — Magallanes, 1. — 25.001 pesetas.  
 Juan Muñoz Pruneda, S. A. — F. Católico, 10. — 25.000 pesetas.  
 Aluminio Hispano Suiza, S. A. — Justiniano, 9. — 5.000 pesetas.  
 Baltag, S. A. — Vallehermoso, 22. 5.000 pesetas.  
 Goyanes, S. A. — Gral. Sanjurjo, 8. 5.000 pesetas.  
 Construcciones H. Alonso. — Rguez. San Pedro, 10. — 10.000 pesetas.  
 Salvador García Rguez. — Almagro, 11. — 5.001 pesetas.  
 Roberto Chollet Chapa. — Vallehermoso, 21. — 8.500 pesetas.  
 Fitecha, S. L. — Maudes, 15. — 5.001 pesetas.  
 Khoser, S. A. — Ponce de León, 8. 6.000 pesetas.  
 María Alcaraz García. — M. Esquinza, 9. — 5.000 pesetas.  
 Casa Almería Alpujarra. — M. Lema, 13. — 30.000 pesetas.  
 Tangente. — Rguez. San Pedro, 13. 12.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto para que dándose por notificados de sus débitos los anteriormente relacionados, puedan hacerlos efectos en esta Recaudación con el recargo de apremio y costas reglamentarias, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no comparecieran en el expediente ejecutivo iniciado serán declarados en rebeldía a todos los efectos del mismo.  
 Madrid, a 23 de marzo de 1981.—El Recaudador, José Luis Parédes Gómez.

(G.—1.402)

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

### ZONA DE CARABANCHEL

#### EDICTO

Don José Domingo Aguilar, Recaudador de Hacienda de la Zona de Carabanchel.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se preceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial,

en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2.244/1979, de fecha de 7 de septiembre de 1979.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se exhibirá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Carabanchel, para que en el plazo de ocho días a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7, del artículo 99, del Reglamento General de Recaudación.

#### DEBITOS POR VALORES EN CERTIFICACIONES URBANA 1972

Romero Jiménez, Carlos. — San Bosco, 8. — 1.013 pesetas.  
 Domínguez Bacó, A. — San Dámaso, 1. — 100 pesetas.  
 Cadevilla García, J. — San Dámaso, 14. — 137 pesetas.  
 De la Morena Manuel. — San Illán, 29. — 11.120 pesetas.  
 Aguirre Casege, Isidoro. — San Illán, 12. — 110 pesetas.  
 Gálton López, José. — San Illán, 12. 110 pesetas.  
 Jordán Pérez, José L. — San Illán, 12. — 110 pesetas.  
 López Pacios, Teresa. — San Illán, 12. — 110 pesetas.  
 Morales Monje, J. L. y otro. — San Illán, 39. — 139 pesetas.  
 Campos García, Juan. — San Illán, 41. — 101 pesetas.  
 Morales Mauje, José Luis. — San Illán, 41. — 113 pesetas.  
 Piriz Olaverri, Teodoro. — San Illán, 53. — 215 pesetas.  
 Bermúdez Segovia, Vicente. — San Patricio, 8. — 90 pesetas.  
 Vega Roldán, Francisca. — Soldado José M. Rey, 44. — 1.802 pesetas.  
 Adrio Fdez., Víctor. — Soldado José M. Rey, 50. — 1.385 pesetas.  
 Fernández Flores, Ignacio. — Soldado José M. Rey, 54. — 933 pesetas.  
 Rueda Hdez. Pedro. — Tent Coronel Tella, 15. — 867 pesetas.  
 Torres Iglesias, Vicente. — Tent Coronel Tella, 23. — 4.261 pesetas.  
 García Nebot, Félix. — Tent Coronel Tella, 27. — 1.766 pesetas.  
 Díaz Guzmán, Clemente. — Teodoro, 6. — 1.632 pesetas.  
 Navarro López, A. — Teresa Cabarrus, 5. — 97 pesetas.  
 Gil Glez. Eulogio. — Tintas, 16. — 660 pesetas.  
 Miranda Díez, Fernando. — El Toboso, 15. — 649 pesetas.  
 Soto García, Fco. — El Toboso, 108. 2.062 pesetas.  
 Haró Moreno, J. — El Toboso, 112. 2.242 pesetas.  
 Romeo Arbues, Mercedes. — Tordesillas, 6. — 3.329 pesetas.  
 Sobrino García, J. Luis. — Tordesillas, 10. — 671 pesetas.  
 Burgos García, Gregorio. — Tordesillas, 12. — 1.663 pesetas.  
 Burgos García, Gregorio. — Tordesillas, 18. — 1.472 pesetas.  
 Navarro Mnez., Esperanza. — Tordesillas, 22. — 2.391 pesetas.  
 Cono de Miguel, Pablo. — Tordo, 18. — 3.566 pesetas.  
 Saz Mateos, Julián. — Tordo, 21. — 4.806 pesetas.  
 Coches E. Caspulino. — Tordo, 27. — 4.877 pesetas.  
 Caballero Simón, J. — Tordo, 33. — 1.204 pesetas.  
 Inmobiliaria Vestuario Alf. — Tortola, 8. — 14.241 pesetas.  
 Ruiz Gómez, Valentín. — Tortola, 10. — 630 pesetas.  
 Pérez Glez., Camilo. — Tortola, 10. — 7.891 pesetas.  
 Fraile Rojas, Ricardo. — Tucán, 8. — 27.928 pesetas.  
 Tolbaños Gómez, Pilar. — Unificación, 14. — 391 pesetas.  
 Hdez. Ballesteros. — Unificación, 16. — 218 pesetas.  
 López Elvira. — Urgel, 37. — 9.606 pesetas.  
 Fuente Sánchez. — Urgel, 44. — 178 pesetas.  
 Alvarez Galvia, Antonio. — Urogallo, 1. — 4.606 pesetas.  
 Pérez Sáez, Domingo. — Urogallo, 2. — 4.013 pesetas.  
 Pérez Dguez., Carmen. — Urogallo, 3. — 2.222 pesetas.  
 Alvarez García, Antonio. — Urogallo, 4. — 3.246 pesetas.  
 Serrano Frutos, Eusebia. — Urogallo, 5. — 457 pesetas.  
 Fernández López, M. — Urogallo, 15. — 347 pesetas.  
 Serrano Fuentes, Eusebia. — Urogallo, 5. — 4.409 pesetas.  
 Pérez Adrio, Luis. — Urogallo, 28. — 579 pesetas.  
 Pérez Adrio, Luis. — Urogallo, 28. — 579 pesetas.  
 Alvarez Grrez., Vicente. — Urogallo, 30. — 887 pesetas.  
 Sánchez Paz, Tomasa. — Urogallo, 31. — 484 pesetas.  
 Morillas Montilla. — Urogallo, 34. — 1.792 pesetas.  
 Pérez Adriano, Leonor. — Urogallo, 36. — 759 pesetas.  
 Fdez. López, Marino. — Urogallo, 215. — 5.119 pesetas.  
 Fdez. Herrero, Aquilino. — Valentín Laguno, 7. — 7.327 pesetas.  
 Travilla Mnez., Mariano. — Valentín Llaguno, 4. — 1.450 pesetas.  
 Talleres Peláez. — Valentín Llaguno, 7. — 3.898 pesetas.  
 Iglesia Santa M. Feli. — Valle Oro, 2. — 115 pesetas.  
 Plura. — Valle Oro, 11. — 90 pesetas.  
 Plura. — Valle Oro, 11. — 90 pesetas.  
 Casquero Llamas, Teodoro. — Valle Oro, 17. — 258 pesetas.  
 Tueba Glez., J. — Valle Oro, 25. — 122 pesetas.  
 Tueba Glez., J. — Valle Oro, 27. — 85 pesetas.  
 Barragán López, José. — Valle Oro, 34. — 1.004 pesetas.  
 Delgado Amador, Joaquín. — Valle Oro, 34. — 1.004 pesetas.  
 Díaz Tenorio, Concepción. — Valle Oro, 34. — 1.004 pesetas.  
 Fdez. Fdez., B. — Valle Oro, 34. — 1.004 pesetas.  
 Grrez. Sánchez, Pablo. — Valle Oro, 34. — 1.004 pesetas.  
 Jnez. Mingüía, Alfonso. — Valle Oro, 34. — 1.004 pesetas.  
 Sainz Inigo, Roberto. — Valle Oro, 34. — 1.004 pesetas.  
 Sebastián Miño, Cándido. — Valle Oro, 34. — 1.004 pesetas.  
 Marquesa Tamames. — Vía, 25. — 332 pesetas.  
 Fdez. Salcedo. — Vía, 32. — 4.455 pesetas.  
 Marquesa Tamames. — Vía, 25. — 599 pesetas.  
 Garzas Martín, Julián. — Vía, 2. — 752 pesetas.  
 Romero Serrano, Manuel. — Vía, 3. — 957 pesetas.  
 Rguez. Osorio, José. — Vía, 13. — 865 pesetas.  
 Marquesa Tamames. — Vía, 21. — 376 pesetas.  
 Marquesa Tamames. — Vía, 23. — 947 pesetas.

- Díaz Díaz, Félix. — Vía, 31. — 1.429 pesetas.  
 Díaz Díaz, Félix. — Vía, 33. — 379 pesetas.  
 Díaz Díaz, Félix. — Vía, 33. — 379 pesetas.  
 Díaz Díaz, Félix. — Vía, 33. — 379 pesetas.  
 Díaz Díaz, Félix. — Vía, 33. — 379 pesetas.  
 Díaz Díaz, Félix. — Vía, 35. — 620 pesetas.  
 Díaz Díaz, Félix. — Vía, 45. — 2.091 pesetas.  
 Díaz Díaz, Félix. — Vía, 47. — 674 pesetas.  
 Frutos Lafuente, Alvaro. — Vía Lusitana, 60. — 930 pesetas.  
 Elías Pinto Lucas y otra. — Vicenta Pachón, 6. — 736 pesetas.  
 Romero Pereda, Carlos. — Vicenta Pachón, 6. — 1.222 pesetas.  
 Marín Aicua, Concepción. — Vicenta Parra, 5. — 11.564 pesetas.  
 Recio Buil, C. — Vicenta Parra, 6. 1.414 pesetas.  
 Pecharrómán González, A. — Vicente Bautista, 5. — 4.105 pesetas.  
 Díaz de Andrés, A. — Víctor Manuel III, 4. — 741 pesetas.  
 Oñozo Calvete, S. — Víctor Manuel III, 14. — 772 pesetas.  
 Sánchez Villalba, Emilio. — Villalpando, 1. — 320 pesetas.  
 Alfaro Vda. García, B. — Villalpando, 2. — 102 pesetas.  
 Alfaro Vda. García, B. — Villalpando, 3. — 154 pesetas.  
 Jiménez de Tuñas, María C. — Villalpando, 3. — 781 pesetas.  
 Alfaro Vda. García, B. — Villalpando, 5. — 97 pesetas.  
 Alfaro Vda. García, B. — Villalpando, 6. — 151 pesetas.  
 Alfaro Vda. García, B. — Villalpando, 7. — 113 pesetas.  
 Alfaro Vda. García, B. — Villalpando, 9. — 183 pesetas.  
 Alfaro Vda. García, B. — Villalpando, 10. — 142 pesetas.  
 Alfaro Vda. García, B. — Villalpando, 11. — 210 pesetas.  
 Alfaro Vda. García, B. — Villalpando, 13. — 413 pesetas.  
 López Jiménez, A. — Villalpando, 4. — 923 pesetas.  
 Domingo Monsalve, Manuel. — Villalpando, 10. — 357 pesetas.  
 Cruz Vefra, Margarita. — Villalpando, 12. — 176 pesetas.  
 Cruz Vera, Margarita. — Villalpando, 16. — 1.409 pesetas.  
 Banco Me Industrial. — Vista Alegre, 2. — 14.101 pesetas.  
 Méndez Hernández, A. — Vitigudino, 4. — 542 pesetas.  
 Alvaro Fdez., E. — Zaida, 7. — 110 pesetas.  
 Pérez Rguez, David y otros. — Zaida, 87. — 7.461 pesetas.  
 Crasve, S. A. — Zaida, 89. — 3.945 pesetas.  
 Serrano Barroso, Luisa. — Zaida, 115. — 2.381 pesetas.  
 Bragado Franco, A. — Zarzamora, 8. — 2.427 pesetas.  
 Guerrero Pérez, A. — Alfaro, 17. — 85 pesetas.  
 Jiménez Cabrera, Araceli. — Alfaro, 35. — 97 pesetas.  
 Abaldo, Bartolomé C. — Almendrajejo, 1. — 118 pesetas.  
 Martín Caberra, H. — Arroyo Pavas, 6. — 1.026 pesetas.  
 Olmedá Garcés, Miguel. — Cadete Julio Llompard, 22. — 2.504 pesetas.  
 Montero Benito, C. y otro. — Cadete Julio Llompard, 27. — 506 pesetas.  
 Rodríguez García, H. — Cadete Julio Llompard, 28. — 1.389 pesetas.  
 Díaz Barrero, José L. — Ontanilla, 5. — 1.517 pesetas.  
 Bilbol Guevara, Santiago. — Jabiru, 4. — 689 pesetas.  
 García García, Salina. — Jabiru, 4. — 113 pesetas.  
 E. Macazaga, S. A. Construc. — Jabiru, 11. — 64 pesetas.  
 Hidalgo Castellano, A. — Luis Gómez, 1. — 3.849 pesetas.  
 Hidalgo Castellano, A. — Luis Gómez, 1. — 2.001 pesetas.  
 Hidalgo Castellano, A. — Luis Gómez, 1. — 3.463 pesetas.  
 Garzón Benevente, R. — Luis Gómez, 7. — 7.634 pesetas.  
 Calderón Camro, Emiliano. — Real Betis, 24. — 840 pesetas.  
 Parrondo Carrascal, José. — Real Betis, 12. — 1.555 pesetas.  
 Santiago Mora, Juan. — Real Betis, 14. — 1.107 pesetas.  
 Estévez Puga, Pío. — San Vicente Paul, 2. — 115 pesetas.  
 Párdina Lagar, Fco. — San Vicente Paul, 3. — 198 pesetas.  
 Manzanero Malasca, R. — San Vicente Paul, 5. — 114 pesetas.  
 Mayordomo Basileo, F. — San Vicente Paul, 5. — 110 pesetas.  
 Moreno Mesonero, Julio. — Zarzuela, 15. — 1.878 pesetas.  
 Boda López, B. — Franco Icaza, 2. — 54 pesetas.  
 Molinero Heras, Eduardo. — Fraco Icaza, 3. — 35.250 pesetas.  
 Díaz Pérez. — Fco. Icaza, 5. — 114 pesetas.  
 González González, L. — Fco. Icaza, 9. — 716 pesetas.  
 Quevedo Díez Aniceto. — Atlético Madrid, 28. — 5.710 pesetas.  
 Serrano Díaz, M. — Aguilar Río, 2. — 142 pesetas.  
 Bodas López, L. — Aguilar Río, 4. — 78 pesetas.  
 Cuadra Mejías, V. — Aguilar Río, 6. — 65 pesetas.  
 García Cueva, F. — Aguilar Río, 6. — 65 pesetas.  
 García Nuñez, E. — Aguilar Río, 6. — 65 pesetas.  
 Sevilla Sevilla F. — Aguilar Río, 6. — 108 pesetas.  
 Constructora Casa Campo. — Aguilar Río, 34. — 991 pesetas.  
 Fdez. Mamolas, Antonio. — Algaba, 4. — 54 pesetas.  
 García García, S. — Algaba, 16. — 1.135 pesetas.  
 Alvarez Martín, T. — Algodre, 2. — 59 pesetas.  
 Atienza García, D. — Algodre, 6. — 81 pesetas.  
 Perales Montero, M. — Algodre, 6. — 79 pesetas.  
 Martín Teruel, Manuel D. — Conde Eleta, 1. — 1.266 pesetas.  
 Heras Matías, J. M. — Ntra. Sra. Valvanera, 93. — 430 pesetas.  
 Heras Matías, J. M. — Ntra. Sra. Valvanera, 93. — 176 pesetas.  
 Rey Navarro, Teófilo. — Perseverancia, 3. — 542 pesetas.  
 Aparicio Martín, J. — San Emeterio, 3. — 94 pesetas.  
 Cervantes Mengual, F. — Hermanas A. Barceló, 9. — 1.029 pesetas.  
 Alfonso Romero, Carlos. — Ayamonte, 2. — 81 pesetas.  
 Alfonso Romero, Carlos. — Ayamonte, 2. — 81 pesetas.  
 Alfonso Romero, Carlos. — Ayamonte, 2. — 81 pesetas.  
 Alfonso Romero, Carlos. — Ayamonte, 2. — 202 pesetas.  
 Alfonso Romero, Carlos. — Ayamonte, 2. — 178 pesetas.  
 Alfonso Romero, Carlos. — Ayamonte, 2. — 107 pesetas.  
 Domínguez Saiz, Miguel. — Ayamonte, 5. — 1.746 pesetas.  
 Boix Cirujano, José. — Albentosa, 4. — 972 pesetas.  
 Morena Montejo, A. — Albentosa, 38. — 1.253 pesetas.  
 Martín Martín, M. — Albentosa, 12. — 100 pesetas.  
 Muñoz Carriqui, S. — Hacienda, 12. — 100 pesetas.  
 Otero Pérez, Julio A. — Hacienda, 11. — 79 pesetas.  
 Mata Sánchez, J. J. — Hacienda, 16. 100 pesetas.  
 Torreblanca Prieto, J. — Hacienda, 18. — 100 pesetas.  
 López Peña, T. — Hacienda, 18. — 100 pesetas.  
 Díaz Sánchez, B. — Isabel Patacón, 18. — 471 pesetas.  
 García Sión, A. — Aliseda, 2. — 569 pesetas.  
 García Simón, A. — Aliseda, 2. — 603 pesetas.  
 Mesa Sánchez, A. — Belvis Jara, 7. — 152 pesetas.  
 Almarza Sánchez, Antonio. — Belvis Jara, 7. — 1.015 pesetas.  
 Echevarría Guerrero, F. — Argüeso, 16. — 4.772 pesetas.  
 Alvarez Fernández, A. — Argüeso, 16. — 76 pesetas.  
 García Prieto, Amalio. — Argüeso, 4. — 73 pesetas.  
 García Prieto, Amalio. — Argüeso, 4. — 73 pesetas.  
 Castillo Alvarez, J. — Argüeso, 10. 90 pesetas.  
 Martín Galindo, Pedro. — Argüeso, 10. — 90 pesetas.  
 Muñoz Moyano, Segundo. — Argüeso, 10. — 90 pesetas.  
 Vargas Borque, V. — Argüeso, 36. 58 pesetas.  
 Martínez Mnez., Florencio. — Argüeso, 44. — 88 pesetas.  
 Galindo Alonso, Agustín. — Argüeso, 50. — 83 pesetas.  
 Benito Tamayo, María. — Thader, 9. — 159 pesetas.  
 Fuertes Alonso, José. — Albox, 19. — 970 pesetas.  
 Caquete Hurtado, L. — Antonio Rguez., 14. — 755 pesetas.  
 Gálmaz, S. A. — Antonio Rguez., 20. — 733 pesetas.  
 López Barbero, Fernando. — Fco. Rodríguez, 14. — 926 pesetas.  
 Tejada Martín, Ricardo. — Experimental, 93. — 117 pesetas.  
 Gomar Quirós, José. — Experimental, 131. — 125 pesetas.  
 Jamarillo Hierro, I. — Experimental, 131. — 125 pesetas.  
 Molino Alvarez, Vicente. — Experimental, 131. — 125 pesetas.  
 Rebollo Gonzalo, Fco. — Experimental, 131. — 125 pesetas.  
 Velasco Ballesteros, R. — Experimental, 264. — 80 pesetas.  
 Argas. — San Deogracias, 11. — 603 pesetas.  
 Sánchez Hernando, Jenaro. — San Deogracias, 32. — 584 pesetas.  
 Alvarez Mestro, Pedro. — San Deogracias, 33. — 627 pesetas.  
 Alvarez Mestro, Pedro. — San Deogracias, 33. — 627 pesetas.  
 Sanz Pérez, Eustaquio. — Antoñita Jnez., 29. — 1.179 pesetas.  
 Empresa C. Argas. — San Deogracias, 41. — 1.285 pesetas.  
 Orgaz Sánchez, Fausto. — San Deogracias, 50. — 344 pesetas.  
 Pérez Sanz, S. — Pinzón, 4. — 1.053 pesetas.  
 Diego Muñoz, Fidel. — Abrantes, 4. — 1.031 pesetas.  
 Inmobiliaria Lusitana, S. A. — Abrantes, 11. — 71 pesetas.  
 Hernández Vázquez, M. — Abrantes, 13. — 103 pesetas.  
 Rodríguez Glez., Julio. — Alejandro Sánchez, 5. — 35.167 pesetas.  
 Promsa. — Alejandro Sánchez, 106. — 5.820 pesetas.  
 Andrés Pérez, Felipe. — Alfredo Aleix, 1. — 16.527 pesetas.  
 Gómez Castello, Máximo. — Alfonso Mtez. Conde, 3. — 1.646 pesetas.  
 Vargas López, José. — Alfonso Mtez. Conde, 3. — 1.700 pesetas.  
 Sánchez Redondo, R. — Alfonso Mtez. Conde, 12. — 61 pesetas.  
 Muñoz Sepúlveda, J. — Alfonso Mtez. Conde, 10. — 105 pesetas.  
 Gutiérrez, F. — Alfonso Mtez. Conde, 12. — 100 pesetas.  
 Fund B. S. Martín Porres. — Animas, 47. — 3.373 pesetas.  
 Remacha Balseiro Santos. — Antinia Lancha, 24. — 8.557 pesetas.  
 Guzmán Parra, Consuelo. — Antonio Glez. Porras, 9. — 1.275 pesetas.  
 Cladeiro Rivas, Manuel. — Antoñita Jnez., 37. — 999 pesetas.  
 Cuello Camasleita, Ramón. — Antoñita Jnez., 42. — 435 pesetas.  
 Camaño Rguez., V. — Armengot, 45. — 403 pesetas.  
 Sanz Rrez., V. José. — Batalla Torrijos, 12. — 7.735 pesetas.  
 Torres López, Angel. — Belmonte Tajo, 25. — 1.979 pesetas.  
 Pérez Castells, José. — Belmonte de Tajo, 45. — 1.190 pesetas.  
 Jiménez Hdez., Juan. — Cabo Suc. Terrero, 5. — 462 pesetas.  
 Buendía Pérez, R. y otro. — Duquesa Tamames, 22. — 330 pesetas.  
 Buendía Pérez, R. y otro. — Duquesa Tamames, 22. — 330 pesetas.  
 Buendía Pérez, R. y otro. — Duquesa Tamames, 22. — 330 pesetas.  
 Laín Fdez., Basilia. — Eduardo Juaranz, 12. — 408 pesetas.  
 Laín Fdez., Basilia. — Eduardo Juaranz, 12. — 318 pesetas.  
 López Pacheco, José. — Gral. Ricardos, 184. — 26.580 pesetas.  
 Fraile Díaz, Marcelino. — Girasol, 21. — 1.751 pesetas.  
 Euchex Navarro, María. — Hnos. Moral, 27. — 2.087 pesetas.  
 Jacinto Camarero, 14. — Prominsa. — 25.131 pesetas.  
 Garza García, V. Julián. — José Macías, 6. — 586 pesetas.  
 Paso Hdez., Angel y otro. — Parra, 11. — 1.177 pesetas.  
 Vargas Hidalgo, G. — Avda. Poblados, 1. — 755 pesetas.  
 Hros. Duquesa Tamames. — Avda. Poblados, 3. — 1.715 pesetas.  
 Navarro Navarro, José. — Sallaberry, 47. — 682 pesetas.  
 Parla Sánchez, Mauricio. — Sallaberry, 85. — 2.652 pesetas.  
 Arteaga Sevillano, Luis. — Santa Aurea, 11. — 1.537 pesetas.  
 Marquesa Tamames. — Santiago Prieto, 8. — 606 pesetas.  
 Const. Madrileña Aragonesa. — Unificación, 18. — 537 pesetas.  
 Marquesa Tamames. — Vía, 27. — 3.233 pesetas.  
 Inmobiliaria Lusitana. — Vía Lusitana, 62. — 10.582 pesetas.  
 Pérez Vozmediano, F. — Luis Gómez, 9. — 31.335 pesetas.  
 Angel Mate, S. A. — Ademuz, 7. — 2.426 pesetas.  
 Zambrano Ayrz., Gonzalo. — Antonio Rguez., 4. — 1.018 pesetas.  
 Aladro Suárez, Angela. — Alfonso Mtez. Conde, 6. — 1.043 pesetas.  
 Carvajal Herranz, Manuel. — Alfonso Mtez. Conde, 6. — 1.043 pesetas.  
 Fernández Jiménez, Lucas. — Alfonso Mtez. Conde, 6. — 1.043 pesetas.  
 García Morevia, Teresa. — Alfonso Mtez. Conde, 6. — 1.043 pesetas.  
 Hiete Sampedro, Serapio. — Alfonso Mtez. Conde, 6. — 1.114 pesetas.  
 Inmobiliaria Lusitana. — Alfonso Mtez. Conde, 6. — 7.337 pesetas.  
 Inmobiliaria Lusitana. — Alfonso Mtez. Conde, 6. — 970 pesetas.  
 Inmobiliaria Lusitana. — Alfonso Mtez. Conde, 6. — 5.285 pesetas.  
 Inmobiliaria Lusitana. — Alfonso Mtez. Conde, 6. — 1.114 pesetas.  
 Inmobiliaria Lusitana. — Alfonso Mtez. Conde, 6. — 2.157 pesetas.  
 Ortiz Fernández, María. — Alfonso Mtez. Conde, 6. — 1.043 pesetas.  
 Rguez. Alvarez, Emil. — Alfonso Mtez. Conde, 6. — 970 pesetas.  
 Saiz Covarrubias, S. — Alfonso Mtez. Conde, 6. — 166 pesetas.  
 Sanz Martín, M. — Alfonso Mtez. Conde, 6. — 71 pesetas.  
 Inmobiliaria Lusitana, 6. — Alfonso Mtez. Conde, 6. — 2.085 pesetas.  
 García Ledrado, M. — Abrantes, 34. 71 pesetas.  
 H. Santos D., S. A. — Antonio López, 47. — 380 pesetas.  
 Ramirez Martín, Mariano. — Ord Virgen Inmaculada, 5. — 667 pesetas.  
 Madrid, a 20 de marzo de 1982.—El Recaudador, José Domingo Aguilar.  
 (G.—1.406)

IMPRESA PROVINCIAL  
 CALLE PRIMERA, S/N. TELEF. 651 37 00  
 POLIGONO INDUSTRIAL «VALPORTILLO»  
 ALCOBENDAS (MADRID)